

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Núm. 780

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3
Domingo, 6 de Diciembre de 1931

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las cuotas desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Las Cortes en una Sesión memorable para la Veterinaria.—Cuando ya teníamos para tirar nuestro número anterior, las Cortes Constituyentes reunidas en sesión nocturna, han deliberado sobre la convalidación del decreto del Gobierno provisional de la República, creador de la Dirección general de Ganadería, dando ocasión a que el Sr. Gordón Ordás, desde su escaño de la minoría radical socialista, hiciera uno de los discursos más profundos de su vida de orador y con él la defensa más formidable, razonada y política al citado decreto, acogida por la cámara con un aplauso que vibró en el alma de cuantos tuvimos la suerte de escucharle.

Inmediatamente de aprobado el decreto corrimos a Telégrafos para comunicar la feliz noticia a todos los Colegios veterinarios y le enviamos también a *La Semana*, próxima a salir, para que fuera conocida por nuestros lectores.

Ahora ofrecemos a todos el regalo de esta crónica completa de la Sesión memorable, que tomamos del *Diario de las Cortes Constituyentes*, en la que la Veterinaria española recibió el más preciado homenaje que se la podía rendir: el reconocimiento de su capacidad técnica.

Abierta la sesión a las once de la noche, se leyó anunciándose que pasaría a la Comisión de Fomento, una enmienda del Sr. Pascua al artículo 4.^o del dictamen sobre el proyecto de ley creando la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

Leído el dictamen de la Comisión permanente de Fomento sobre el proyecto de ley facultando al Ministro de Fomento para llevar a término la organización de la expresada Dirección de Ganadería e Industrias pecuarias y un voto particular al mismo de los Sres. Velao, Segovia, Feced y San Andrés, dijo:

El Sr. Pradal: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Pradal: Señores diputados, entre los asuntos en que ha tenido que entender la Comisión permanente de Fomento, ha prestado singular atención al decreto del Gobierno provisional de la República creando la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

En efecto, la ganadería ha tenido y tendrá una gran importancia en la economía nacional. Además, hay que atenderla con el mayor cuidado en los momentos presentes en que pasa por una crisis producida por ese miedo morboso de los propietarios, que encuentran, en este respecto, más fácil desprendérse de su ganado que de sus tierras como quisieran.

Estimando este problema verdaderamente trascendental, la Comisión ha requerido el asesoramiento de aquellas personas que por sus cargos debían entender de una manera especial en el asunto, y, además, ha oído con singular agrado y con el agradecimiento que merecían a aquellos señores diputados que espontáneamente han venido a ilustrarla con sus conocimientos en la materia. Después de estos asesoramientos y luego de prolongados estudios efectuados en un gran número de sesiones, en las cuales trabajaron con gran actividad los miembros de la Comisión de Fomento, ésta no ha tenido la fortuna de enjuiciar de un modo unánime el problema, y cuatro de sus individuos han mantenido el decreto como voto particular, mientras que la mayoría de la Comisión ha estimado que debía introducir modificaciones en el decreto, sin perjuicio de mantener lo fundamental, que es la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, que como un acierto pone en el haber del Ministerio de Fomento que la ha creado.

Veamos en qué han consistido las discrepancias de la mayoría de la Comisión con el decreto del Gobierno provisional.

En primer lugar, y previo un asesoramiento de singular autoridad que se manifestó ante la Comisión, estimó ésta peligrosa la substracción que se hacía al Ministerio de la Gobernación, y dentro de él a la Dirección general de Sanidad, de entender en la sanidad veterinaria, que no hay que confundir con la sa-

Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

nidad e higiene pecuarias. Estimaba la Comisión que substraer un margen de autoridad en este respecto a la Dirección general de Sanidad la privaba también de no poca parte de esa gran responsabilidad en la que el país debe fundar su confianza en que la salud pública está bien atendida. Entendió, por tanto—y no he de detenerme mucho por ahora en este caso—, que debía quedar la Sanidad veterinaria, si no en las condiciones en que antes se hallaba aún en el caso de que estuviera adscrita de un modo inmediato a la Dirección general de la Ganadería, bajo la autoridad, eventual al menos, de la Dirección general de Sanidad, según normas que en su tiempo y ocasión dictaría el organismo regulador a que después he de referirme. Pero había, además, otra circunstancia que resaltaba inmediatamente en el concepto de casi todos los miembros de la Comisión, que era la disociación que se establecía entre las funciones agrícolas y las funciones pecuarias, hasta tal punto que todo lo referente a cuestiones ganaderas quedaba vinculado en el Ministerio de Fomento, mientras de una manera totalmente independiente quedaba en el Ministerio de la Economía lo referente a la Agricultura.

En los asesoramientos que recibimos encontramos opiniones, respetables, sin duda, pero que no podían convencernos en el sentido de que no era obligada la conexión entre estas dos grandes concentraciones de la economía. Se nos adu-

cian ejemplos de otros países y, en efecto, los hay; pero no hay que confundir con el nuestro esos países de pampa, en donde la vegetación no es agricultura y en donde, por tanto, la cuestión ganadera puede desenvolverse con plena independencia de la agricultura, estimándola como una vegetación cultivada. Creíamos, por el contrario, que en estos momentos en que se trata de estructurar la economía del país de modo distinto mediante, principalmente, la reforma agraria, el incremento que trata de hacerse en la producción agrícola ha de estar relacionado con su aprovechamiento; tiene que haber una visión ampliamente económica de este problema que ha de suscitar la intensificación agrícola del país, y la superproducción agrícola que hayamos de conseguir mediante las reformas ha de tener correlativamente un órgano transformador de riqueza, de manera que aquellos prados artificiales que podamos crear, aquella riqueza cereal que podemos crear, aquellos productos, en definitiva, que no son de consumo inmediato para los hombres, encuentren en la ganadería su organismo transformador en riqueza aprovechable, como son las carnes, la leche, los huevos, las pieles, las lanas, etc. Como marchar separadamente una actividad y otra lo creemos perfectamente erróneo, nos hace falta, por tanto, pensar en un organismo regulador de la función. Naturalmente, estos conflictos han de producirse, porque no podíamos, desgraciadamente, hacer la transformación de todos los organismos económicos del país simultánea y paralelamente a una misma dirección, y al tocar aisladamente algunos de ellos, surge inmediatamente la discrepancia con los demás.

Nosotros hubiéramos propuesto, pero ello era salirnos de las funciones que por lo pronto nos corresponden, la unificación de estas cuestiones en un Ministerio único, un Ministerio de Agricultura que abarcara la agricultura, la ganadería y los montes; pero parecíndonos un poco desproporcionada con el cometido actual nuestro esta proposición, pensamos en coordinar estas actividades de agricultura, ganadería y montes con la creación de un organismo regulador conexo, al cual llamábamos—porque de alguna manera habíamos de llamarlo de momento—el Consejo Agropecuario Forestal. Es ésta otra de las modificaciones que introducimos en el decreto.

Otra cuestión en la cual hemos estado un poco disconformes con el decreto es la referente a la exclusividad de funciones atribuidas a los veterinarios en la resolución de estos problemas ganaderos. Naturalmente, habíamos de ponernos de acuerdo antes en el estatuto profesional de cada una de estas clases, pero hemos respetado en los veterinarios, no ya la facultad de entender únicamente en la patología animal, sino la de entender en todas las cuestiones relacionadas con la biología animal. Sin embargo, hemos considerado que escapa a este concepto, demasiadamente limitado, el concepto ampliamente económico con el cual hemos de enjuiciar esta cuestión ganadera. No se trata sencillamente de una cuestión de mejoramiento y cría de especies; se trata de un aprovechamiento económico de una riqueza nacional. Por eso hemos estructurado nuestro dictamen de manera que unas actividades correspondan a los veterinarios, otras actividades correspondan a los ingenieros agrónomos y otras actividades no expresamente catalogadas en los estatutos profesionales, pueden depender, de una manera aleatoria, de las personas a las cuales se estime capacitadas para ello.

Finalmente, hay una cuestión que se refiere a la enseñanza veterinaria. Volvemos a chocar con esa circunstancia, que yo señala baantes, de que, desgraciadamente, no hayan podido moverse al mismo tiempo todas las transformaciones de los organismos públicos, y hemos creído que hay que hacer una modificación substancial en las enseñanzas profesionales. Creemos que hay un prurito

excesivamente exclusivista, según el cual las enseñanzas profesionales deben darse en todos sus grados por individuos pertenecientes a aquellas profesiones a las cuales han de aplicarse. No tenemos inconveniente en aceptar esta proposición en cuanto se refiere a aquello que es peculiar, a aquello que es específicamente profesional; pero en aquellas otras enseñanzas de ciencia pura, que son genéricas, en un gran número de profesiones, tenemos la esperanza de que el Ministerio de Instrucción pública dicte alguna disposición que confirme esta presunción nuestra. Creemos que esas enseñanzas no deben estar vinculadas en aquellas profesiones, sino que deben ser dadas por profesionales de uno o de otro orden, aunque no sean profesionales de aplicación, sino, en el mejor de los casos, licenciados o doctores en Ciencias. Pero, esperando nosotros que llegue esto de una manera general para las profesiones especiales, no hemos tenido inconveniente en aceptar, como disposición transitoria, que así como las demás Escuelas profesionales dependen, en general, de la Dirección general del Ramo, pueda, de un modo circunstancial, depender también esta Escuela de Veterinaria de la Dirección general de Ganadería. Y con estas objeciones generales, con esta exposición que he hecho de las razones fundamentales que nos han movido a modificar, sin ningún espíritu agresivo, el decreto del Gobierno provisional de la República creando la Dirección general de Agricultura e Industria pecuaria, he concluido mi intervención.

El Sr. Velao: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Es S. S. firmante del voto particular?

El Sr. Velao: Sí, Sr. Presidente, y deseo defenderle.

El Sr. Presidente: Iba a decir que lo que procede, reglamentariamente, es que se ponga primero a votación ese voto particular. De manera que si la Comisión estimara que convenía que la discusión de totalidad girase en torno del voto particular, podría S. S. hacer la defensa del mismo; pero lo mejor sería que llegásemos a la votación del voto particular después de defenderlo uno de los autores y de ser contestado por la Comisión. Por lo tanto, puede, hacer uso de la palabra S. S., Sr. Velao.

El Sr. Velao: Señores Diputados, antes de entrar en la defensa del voto particular, he de manifestar—sóu cuando ya lo ha explicado claramente el señor presidente de la Comisión, que este voto particular es la reproducción exacta del decreto promulgado por la Presidencia del Gobierno provisional de la República en 30 de mayo. Me interesa hacer esta aclaración—aunque, como acabo de decir, lo ha hecho ya el señor presidente de la Comisión—para decir a la Cámara que el propósito que hemos tenido los cuatro firmantes del voto particular que hemos formulado con todo sentimiento por lo que representa de discrepancia con el parecer de la mayoría de la Comisión—es el de proponer a las Cortes Constituyentes la convalidación del decreto de 30 de mayo, decreto que vino a la Cámara previa la solicitud de un «bill» de indemnidad. Este decreto reune y reorganiza, a nuestro parecer, con una amplitud grande, los distintos servicios pecuarios que estaban dispersos en diferentes Departamentos ministeriales.

Leyendo con un poco de detenimiento la parte dispositiva del dictamen de la mayoría de la Comisión, se puede apreciar cierta vacilación que la Comisión ha tenido entre la no negación, por decirlo así, del principio en que está sentado el decreto de 30 de mayo y la preocupación constante que le ha producido la introducción, unas en otras, de diversas competencias facultativas.

Yo quiero, antes de nada, dejar al margen de esta discusión toda competencia profesional, pues creo que si venimos a estos debates poseídos de esos funestos espíritus de Cuerpo, no podremos discutir con serenidad en este caso

ni en ningún otro. Y al mismo tiempo que dejo al margen la cuestión de espíritu de cuerpo, rindo un homenaje a la labor de todos los facultativos a quienes mueve un deseo unánime en cuanto a la creación de la Dirección general de Ganadería. Son todos ellos elementos competentísimos que han prestado y seguirán prestando seguramente valiosos servicios al país; pero ésta no es la cuestión que aquí vamos a tratar.

La mayoría de la Comisión se lamenta de que le sean sometidas a su examen iniciativas fragmentarias, como dice en el dictamen, cual la de que se trata ahora. Y yo pregunto ante esta afirmación: ¿Es que la Comisión tiene la pretensión, como parece al decirlo en su dictamen, de informar un plan de redención general de España? No. No tiene más remedio esta Comisión de Fomento, como cualquiera otra permanente de la Cámara, que informar estas iniciativas fragmentarias, con vistas, eso sí, a la redención general del país, y precisamente en este punto es en el que encuentro yo uno de los mayores motivos de alabanza al decreto de 30 de mayo, que ha sabido recoger cuestiones que estaban dispersas en distintos Ministerios, dejando a un lado todo asunto particularista y atendiendo a los intereses generales de la Nación.

Se me va a permitir que introduzca un poco de desorden en el análisis de la parte dispositiva del dictamen de la mayoría de la Comisión, porque entiendo que este desorden, en relación con sus distintos artículos, ordena mucho mejor el análisis que voy a hacer de él.

Por el art. 1.^o del dictamen de la Comisión es innegable que se reconoce la existencia de la Dirección general de Ganadería y su dependencia del Ministerio de Fomento, puesto que este artículo es casi igual al art. 1.^o del voto particular. Pero esta facultad, esta creación de la Dirección general de Ganadería y esta dependencia del Ministerio de Fomento, quedan anuladas totalmente con lo que se propone en el art. 5.^o del dictamen, de crear el llamado Consejo Superior Agropecuario forestal, ya que sus iniciativas son tales que anulan completamente las facultades de la Dirección general de Ganadería. Tiene por facultad, entre otras de mucha menor monta, una importantísima, que quiero señalar brevemente, y es la de informar a los distintos Ministerios en todas aquellas cuestiones en que puedan conectarse intereses de ganadería, de agricultura y de montes. Y es natural que esta confusión haya surgido, pero en la práctica será mucho peor, porque ese Consejo Superior Agropecuario-forestal está formado por elementos de distintos Ministerios, y es porque la Comisión ha girado alrededor de una obsesión que ha tenido durante toda la discusión del proyecto de Ganadería: la dependencia indestructible e inmediata entre la ganadería y la agricultura. Yo no voy a negar, como es natural, porque sería una puerilidad, la relación que existe entre la ganadería y la agricultura; pero entiendo que la relación entre la ganadería y la agricultura es por derivación de esta segunda. La relación inmediata, verdad, indestructible, es la que hay entre la ganadería y los productos de los montes. Es decir, que yo entiendo que el monte, como una fuerza natural, pudo dar impulso, desarrollar y facilitar el crecimiento de la ganadería, y la ganadería, con sus productos y hasta con sus mismas necesidades, que no niego, ha dado lugar al establecimiento de la agricultura. Esto se comprende muy fácilmente analizando lo que ha pasado en España. Si analizamos de arriba abajo esta curva que une a las tres ramas de la economía nacional, vemos, al cerrarla, que, efectivamente, tal relación es debido a lo que voy a manifestar. En España se ha tenido la manía de que la expansión de la agricultura había de hacerse mediante el descubaje de los montes. Pues bien, con el descubaje excesivo de los montes ha venido—y las estadísticas lo demuestran, porque no es un capricho mío—el decrecimiento de la ganadería y, como consecuencia de

éste, el languidecimiento de la agricultura, que fué exuberantemente **creada a costa del monte.**

En este sentido, el Consejo Agropecuario-forestal lo creemos como un elemento que anula completamente la Dirección general de Ganadería y, por consiguiente, en el dictamen de la Comisión ha podido desaparecer el artículo primero, aparte de que este Consejo será precisamente el campo donde lidien con más fuerza las competencias profesionales que, al parecer, todos queremos rehuir. En el art. 4.^o, que es el que establece las relaciones de la Dirección general de Ganadería con la Dirección general de Sanidad, se advierte clarísimamente que la mayoría de la Comisión ha tenido miedo de que la Dirección de Ganadería sea un obstáculo a los movimientos de la Dirección general de Sanidad, en los casos de epidemia en el hombre por contagio de enfermedades animales. Y aquí, en esto, yo quiero hacer verdadero hincapié para decir que el decreto de 30 de mayo no ha restado, en absoluto, ninguna facultad a la Dirección de Ganadería, que continúa con las mismas atribuciones que tenía antiguamente. Es más: yo creo que el decreto de 30 de mayo, con su art. 4.^o, con la creación de un Negociado de enlace entre las dos Direcciones, ha facilitado los movimientos de la Dirección de Sanidad en relación con la profilaxis en el hombre en el caso de contagio animal, y era natural que fuese así, y nosotros lo hemos de sostener, porque lo contrario, o sea que nosotros quisieramos coartar la liber-

Para veterinarios y estudiantes es de sumo interés la obra del profesor González Álvarez, titulada *Manual elemental de Técnica Micrográfica*, cuya segunda edición aborda las cuestiones siguientes: *Microscopio. Método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Examen de tricomas. Diagnósticos micrográficos de tuberculosis, carbunclo, mal rojo, rabia. Diagnóstico histológico de embutidos. Recolección de productos biológicos.*

Un guía sencillo y completo para el laboratorio.

Un volumen de 144 páginas, con seis figuras, al precio de 5 pesetas. Se envía franco de porte, solicitándolo del autor, Núñez de Balboa, 127, Madrid.

tad de acción de la Dirección general de Sanidad con motivo de una epidemia, sería verdaderamente monstruoso.

Los firmantes de este voto particular, ni en el seno de la Comisión ni aquí, han hecho cuestión de amor propio, en la redacción de este art. 4.^o, las relaciones entre la Dirección de Ganadería y la de Sanidad por las causas que he expresado antes. Y decía yo que quería hacer hincapié en ello, porque es necesario, además, indicar que el decreto de 30 de mayo no ha añadido a las profesiones veterinarias ninguna facultad que no tuviera anteriormente, porque la verdad es que toda la legislación de España, desde la creación de estos servicios, ha dispuesto que las profesionales veterinarios tengan a su cargo todas las enfermedades de los animales, sean de la clase que fueren los animales y las enfermedades. De no ocurrir así, en este caso de reorganización de servicios habría que darle estas facultades, porque es preciso que el país, de cada competencia profesional, exprima su máxima eficacia. A mi juicio debíamos otorgar estas facultades a los profesionales veterinarios, porque el profesional veterinario entiendo que debe tener como misión, no solamente la curación de las enfermedades del animal, sino su cría y desarrollo; de la misma manera que el médico no solo tiene a su cargo la duración de las enfermedades del hombre, sino también la orientación de su naturaleza para prevenirlas.

No estamos tampoco conformes con el establecimiento de un artículo transitorio, del cual surge la provisionalidad de la dependencia de la Escuela de Ve-

terinaria de la Dirección general de Ganadería. No negamos que el Gobierno, éste u otro que le suceda, en algún momento, pueda traer a la Cámara la cuestión de la dependencia de las enseñanzas especiales de un solo Departamento ministerial; pero han de comprender los señores diputados que ésta es una cuestión de muchísima importancia que ha de ser discutida muy a fondo.

Por último, para no cansar más la atención de la Cámara, brevemente expondré las razones políticas que nos inspiran para sostener nuestro voto particular. Este decreto fué dictado por la Presidencia del Consejo, a virtud de imperiosas necesidades, de una necesidad que se deja sentir en nuestro país, en el cual las organizaciones estaban, y lo están todavía, fundadas sobre una masa de intereses particulares. La labor que se ha desarrollado desde el advenimiento de la república, en el Ministerio de Fomento, no ha sido la de transformación completa de todas estas organizaciones, en las cuales hay intereses que de buena fe entraron en todas las andanzas de las dictaduras, pero respecto a este caso, que podría parecer una excepción en estas normas de cautela, hay que advertir que no fué debido el decreto de 30 de mayo al capricho ni al estudio de un solo ministro; en este decreto intervinieron la meditación y el estudio de cinco ministros: Fomento, Gobernación, Guerra, Instrucción pública y Economía, y está redactado por el Presidente del Consejo.

Nosotros encontramos de una verdadera gravedad que un decreto que se ha pensado, que se ha creado y promulgado de esta manera, sea modificado por las Cortes, no solamente por la cuestión de forma, que esto sería lo de menos, sino porque en el dictamen de la Comisión se ha destruido el espíritu del mismo decreto, que es obra de ese Gobierno que tenía y tiene la confianza de la Cámara, y que es una disposición con la cual la Administración ha corregido unos cuantos despilfarros, como se ha demostrado desde que está en vigor.

Por ahora no tengo más que decir. (*Varios señores diputados piden la palabra*).

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Santa Cruz.

El Sr. Santa Cruz: Recibí el encargo de mis compañeros de Comisión de estudiar como ponente el decreto del Ministerio de Fomento en que se creaba la Dirección General de Ganadería e industrias derivadas.

Entendí que mi misión era desde aquel instante la de tratar de llevar a ese decreto el espíritu que a mí me inspiraba y someter a esas consideraciones a mis compañeros de Comisión. Por lo tanto, el problema político que pudiera plantearse y a que en último término ha hecho alusión mi compañero el Sr. Velao, estimé que no era el que debía preocuparme: mi misión, y en eso creo que cumplía con un imperativo de conciencia, era traer a la Cámara las aportaciones que pudiera mi estudio proporcionarle, con el fin de que nos fuera posible llegar a una conclusión, a la creación de un nuevo organismo lo más útil y eficiente posible.

Desde el primer momento he creído que la creación de la Dirección de Ganadería respondía a una necesidad que era absolutamente preciso satisfacer; pero creía también que era misión de la Cámara y misión, por lo tanto, del diputado que modestamente estudiaba el asunto para emitir su ponencia ver qué procedimiento había para que el organismo de que se trata fuera lo más perfecto posible.

Creo firmemente que una de las cosas más interesantes que tiene que hacer la república española es transformar completamente toda su Administración, porque estimo que todos sus organismos adolecen de un mal de origen: durante muchos años hemos ido creando unos y otros organismos para atender a concupiscencias particulares, para atender a intereses de clases y muy pocas veces para atender a los intereses generales. Es preciso, pues, buscar la manera más

segura de que la Administración española pierda por completo ese sello de ancianidad, estos defectos que hoy día la caracterizan. Por eso creo que hace falta empezar con una labor de conjunto.

Yo creía que en este Ministerio, único que conozco con algún detalle, era necesaria una renovación total, y esperaba, y sigo esperando, que el titular de él, cuyos altos merecimientos conozco, debidamente asesorado por quienes le acompañan en el Departamento, dedicaría a este asunto la atención preferente que requiere. Al ver que se creaba una Dirección general de Ganadería, en la que exclusivamente se asignaban a un Cuerpo todos los servicios, advertí con terror que una vez más se iba a hacer un nuevo reglamento, en el que una especialidad iba a encastillarse, y me parecía esto tanto más grave cuanto que, conocedor de la ganadería desde mi infancia, porque a su desenvolvimiento se dedicó toda mi familia, sabiendo perfectamente cómo se desarrollaba, sabía que, relacionados con este ramo de la producción, había una porción de problemas que era preciso estudiar a fondo.

De la dependencia, de la relación que existe entre la ganadería, la agricultura y los montes, se está hablando constantemente. No es esta una de las cuestiones que puedan llamarse generales; es una cuestión en que cada país tiene características especiales. Hay zonas muy extensas en que la mano del hombre no interviene para nada y que el ganado pasa libremente, sin tener que acudir en absoluto al trabajo de la agricultura. Esto sucede en los países extensos y poco poblados, en que fácilmente se nutre el ganado, y con ello se consigue un rendimiento que no pudo dar antes el terreno abandonado. Porque hay que tener muy en cuenta que la ganadería en sí no representa nada, que la ganadería es sencillamente el medio de transformación industrial de los productos del suelo, para llegar a producir otros que sean directamente aprovechados por el hombre. La ganadería no es más que la transformación de los primeros productos; es, por lo tanto, una industria que arranca de la planta y se va transformando hasta llegar a la carne para el consumo y a las lanas, a las leches, a los quesos y a los demás productos de la industria derivados.

En España no se dispone de grandes extensiones de terreno; tenía razón el Sr. Velao al señalar los defectos de las roturaciones. Uno de los graves daños de la Economía española se basa en estas roturaciones mal hechas; los bosques han disminuido y la agricultura no ha recibido por ello los beneficios que esperaba. Así, pues, absolutamente todo el porvenir de la riqueza española está, sencillamente, en el regadio; puede decirse que hoy el regadio es la esperanza nuestra; si el regadio fracasa, hemos fracasado nosotros económicamente, y, por lo tanto, a que el regadio sea una fuente de riqueza han de tender todos nuestros esfuerzos, todos nuestros entusiasmos, y si no sabemos dirigir nuestra acción económica en el sentido de que el regadio prospere y sea una fuente de riqueza, haremos de declarar que ha fracasado totalmente la Economía española.

No es ésta una opinión mía. Alguien más autorizado que yo, D. Antonio Flores de Lemus, lo dice bien claramente en el año 1926: «Las regiones elevadas—dice—van cediendo en importancia ganadera relativa a favor del llano; el centro de gravedad de la ganadería española desciende lentamente de altitud. El ganado de trabajo pierde continuamente en importancia relativa a favor del que sirve al abastecimiento de carne y de leche.

Se ha notado antes—añade—la tendencia del centro de gravedad de la ganadería a descender de altitud y se acaba de ver el desplazamiento hacia el Sur. En lo futuro hay que contar con un nuevo desplazamiento de muy diferente dirección: el ganado va a invadir la superficie cultivada. La fuerza que producirá este movimiento será la elevación de las rentas en los pastizales espontáneos, y el

gran campo del desarrollo futuro de la ganadería española serán los eriales y barbechos de ahora.

»Sea cualquiera el porvenir de las iniciativas de nuestros agrónomos en el cultivo de secano, lo que ha de venir inevitablemente con la transformación que el porvenir reserva a nuestra ganadería es la reacción de la producción forrajera cultivada sobre las hojas semilladas. Acrecida la producción de abonos orgánicos, nuestras tierras, empobrecidas por el régimen secular de separación de agricultura y ganadería, reaccionarán seguramente con un alza de rendimiento.

»Ciento que el cambio de sistema va a imponer a nuestros agrónomos y agricultores la resolución de problemas muy difíciles; pero aquéllos son cada día más dueños de su técnica y éstos se han desprendido de la rutina en el curso de los últimos años, en términos que pocas personas conocedoras de la situación habrían podido prever en fecha no más remota que los comienzos del siglo.

»La importancia de la transformación compensará con muchas creces el esfuerzo que ha de requerir. Desde la época de la desamortización, ningún otro hecho habrá tenido para la producción rural española tamaña trascendencia.»

Y no es sólo este maestro de Economía quien dice estas palabras; alguien no menos insigne por su talento, dice también terminantemente lo que sigue:

«La decadencia de la ganadería española puede decirse que se inicia ya a raíz de las absurdas disposiciones del Consejo de la Mesta. Se hunde la ganadería al separarse de la agricultura, y al mismo tiempo la agricultura esporádica, digámoslo así, no inspira gran interés a nadie. A este absurdo conduce una desacertada intervención oficial. A un país como el nuestro, que sólo puede ser agricolaganadero por sus condiciones especiales, se le mata la ganadería, divorciándola de la agricultura, y se le empobrece la agricultura tocándola con indiferencia.»

Esto que acabo de leer es del Sr. Gordón Ordás. (*El Sr. Gordón Ordás: Y lo sigo suscribiendo.*) Nunca lo he dudado. (*El Sr. Gordón Ordás: No es obstáculo eso contra la Dirección de Ganadería, como demostraré.*) Repito que nunca lo había dudado. (*El Sr. Gordón Ordás: Si lo había dudado S. S., qué duda cabe; si no, ¿a qué viene esa lectura?*) Perdone el Sr. Gordón Ordás; pero de mis pensamientos sé yo más que él. (*El Sr. Barriobero: No se han enterado de que quienes destruyeron la ganadería fueron los Reyes Católicos por talar los bosques para perseguir a los herejes y a los judíos. —Risas.*)

A nuestro juicio, pues, es decir, a juicio del ponente, que luego aceptó la Comisión, se trataba de buscar un medio por el cual la ganadería española no quedara nunca disociada de la agricultura. Era el juicio nuestro, el juicio que todos compartían, que en un futuro próximo se impondrá la creación del Ministerio de Agricultura, en que los montes, la ganadería y la agricultura tuviera fácil y cómodo lugar; pero escapaba también a nuestras facultades el proponer esta solución.

En cambio, entendíamos que en estos momentos de transformación, voces muy elocuentes en la Cámara habían proclamado, habían señalado la necesidad absoluta de los Consejos técnicos; se nos había dicho de una manera precisa y clara que las democracias sin tecnicismo no pueden vivir; se nos había indicado que en todos los momentos era preciso que un organismo señalara cuáles eran las rutas que debían de seguirse y a nosotros nos parecía que, en un momento en que se disociaba la agricultura de la ganadería, con más fuerza que nunca, con más necesidad que en ningún momento, se imponía un Consejo técnico que señalara la ruta a emprender, que determinara en cada momento cuáles eran las gestiones más beneficiosa para la ganadería española. No era un problema político, no era para nosotros un problema de determinar cuáles eran los Cuerpos

más importantes, era ante todo y sobre todo un problema de economía que nosotros tratábamos de resolver dentro de esos rumbos, dentro de esos Consejos Técnicos que voz tan autorizada, como la de D. Fernando de los Ríos, había señalado en la Cámara, obteniendo su aprobación.

Quedaba, y sigo en esto el desorden mismo que ordenadamente ha seguido mi amigo el Sr. Velao, quedaba la cuestión de la enseñanza veterinaria. En el decreto se indicaba la necesidad de variar la escuela de veterinaria. Indudablemente, todas las escuelas españolas, absolutamente todas, las técnicas sobre todo, están muy necesitadas de renovación; era lógico, por lo tanto, que esta renovación se pretendiera, era natural que se persiguiese por todos los medios posibles. Pero yo, que he estudiado en una escuela técnica, yo que por ello conozco perfectamente su organización y sus enseñanzas, no he podido nunca comprender por qué ciertas asignaturas debían forzosamente ser explicadas por un técnico de esa carrera; yo no he entendido nunca por qué era una Química distinta la que se explicaba en cada uno de los diferentes centros de enseñanza, ni me he explicado jamás por qué no puede haber una unidad de enseñanza que las abarcara todas y determinara, en todos los momentos, cómo debían aprender todos, no con arreglo a una técnica que no iban a estudiar, sino con los me-

El Segundo Tomo

de la *Patología Quirúrgica General de los animales domésticos*, del profesor Cris-tino García Alfonso, de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, acaba de publicarse con el siguiente sumario:

Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo.—Idem de los músculos, tendones, aponeurosis y vainas tendinosas.—Idem de los linfáticos, venas y arterias.—Idem de los nervios.—Idem del sistema óseo.—Idem de las articulaciones.

Es obra de especial interés para los veterinarios «clínicos».

De venta, al precio de doce pesetas, en las principales librerías y dirigiéndose al autor.

jores profesores y los mejores métodos de enseñanza. No nos parece, sin embargo, que fuera justo y natural el que, mientras en los demás centros de enseñanza se mantuvieran estas escuelas especiales, nosotros le negáramos a la Dirección de Veterinaria los medios de que siguiera los mismos sistemas que están siguiendo en otras partes. Por eso hemos propuesto en un artículo adicional que, hasta que por una transformación de la enseñanza, no vengan a depender todas del Ministerio de Instrucción pública, pueda seguir dependiendo la escuela de veterinaria de la Dirección general de Ganadería.

Y había un punto interesante, algo que desde el primer momento llamó nuestra atención y que personas muy autorizadas nos hicieron ver la trascendencias que tenía; me refiero a la cuestión sanitaria. Indudablemente sabíamos todos que la salud humana está muy directamente efectuada por aquellas enfermedades que pueden provenir de los alimentos y algunas veces del contagio directo de las especies ganaderas. Sabíamos todos que en cada momento es preciso atender ante todo y sobre todo a la salud pública. Sabíamos que en todos los instantes debíamos reconocer a la Dirección general de Sanidad una autoridad para que pudiera imponer por procedimientos seguros y energéticos, en todos los momentos, la defensa de la salud pública, como algo primordial, que pudiera realizarse como se realiza en todos los países civilizados, por una verdadera dictadura sanitaria. Y éstas han sido las razones por las cuales no hemos podido

aceptar la mayoría de la Comisión, que hemos suscrito el dictamen, el voto particular, que vuelve a presentar lo mismo que antes se decía. Creíamos también que en este Consejo Técnico copiábamos en parte algo que hoy día se realiza en el Ministerio de Fomento, donde hay un Consejo asesor en que existen también distintas direcciones, no de distintos Ministerios, sino distintas direcciones; pero entendimos que esto era mucho más preciso cuando las direcciones estaban en distintos Ministerios, no para asegurar la unidad de acción (puesto que cada Ministerio podía tener, como es natural, una libertad que de ninguna manera podía faltar en el Consejo Técnico), sino para que en todos los momentos hubiese un órgano asesor, algo que determinara las orientaciones a seguir, a fin de que la economía española no sufriera, como ha venido sufriendo constantemente por las luchas entre las distintas especialidades y por las luchas de Cuerpo, que han envenenado todas las cuestiones. Estas son las líneas generales que separan la ponencia que ha aceptado la Comisión y el voto particular que reproduce la iniciativa ministerial.

No creo necesario repetir lo que desde el primer momento he dicho. No creo que nadie podrá sospechar que ningún otro móvil hemos perseguido con esto. Hemos estudiado lealmente, noblemente lo que se nos presentaba; hemos creído que para la economía española disociar la ganadería de la agricultura era algo extraordinariamente peligroso, y en la imposibilidad de seguir otro sistema y con arreglo a los consejos que se nos habían dado y que habían quedado grabados en la Constitución de emplear los Consejos Técnicos, hemos tratado de implantar uno de ellos como ensayo y como primera regularización entre estas actividades tan necesarias, tan importantes y de las cuales depende todo el porvenir de España. (*Algunos aplausos.*)

El Sr. Presidente: Los Sres. Diputados que tienen pedida palabra para la discusión de totalidad del dictamen, me han expresado la conveniencia de que, para mayor conocimiento del problema por parte de la Cámara, se traslade la discusión de totalidad del dictamen al voto particular. En realidad, ya las intervenciones repetidas que ha tenido la Comisión dan testimonio de esta necesidad. No me parece ello nada trastornador, puesto que no hay más que una enmienda presentada a este dictamen y, por consiguiente, no se introduce ninguna perturbación con esta discusión previa. Lo único que ruego a los oradores y a los Diputados que escuchan, es que tengan en cuenta que lo que se va a votar en primer término es el voto particular, y no el dictamen.

El Sr. Sbert: Ha pedido la palabra en pro del dictamen. Por consiguiente, en contra del voto particular, se la concedo.

El Sr. Sbert: Sres. Diputados, quizás nunca me levanté a hablar con menos deseos y con menos bríos, porque en el fondo de esta intervención hay una enorme amargura, la amargura de ver que vamos a discutir aquí un proyecto que ha sido precedido de una intensa campaña de clase, por parte de dos clases, campaña de clase que, por serlo así, estimo que no interesa aquí.

Lo que yo siento es que en el fondo de este problema aparezca esta tormenta, final de una larga lucha en la que una profesión (a la que yo rindo, como republicano y como modesto aficionado a la técnica, un tributo) reivindica parte de sus derechos, a lo que, indudablemente, también le reconozco aquí, y no no es la primera vez, tiene derecho. Pero yo entiendo, Sres. Diputados, que para resolver este problema hemos de hablar objetivamente de él y hemos de prescindir, en absoluto, de todo aquello que no sea el planteamiento científico de este problema.

Entre el voto particular y el dictamen hay las siguientes diferencias esenciales: una, que en el voto particular, al propugnar que se mantenga este famoso de-

creto, que ha adquirido tan enorme trascendencia, al discutirse, excepcionalmente, aquí, antes de aprobarse la Constitución, continúe vinculada al Ministerio de Fomento, mientras en el dictamen se propugna por la vinculación de la Dirección de Ganadería al Ministerio de Economía o a cualquiera otro donde esté vinculado la Dirección de Agricultura. Primera diferencia esencial. (*Varios Sres. Diputados de la Comisión*. No hay tal cosa. Dice todo lo contrario.)

La Dirección de Ganadería, llevada por el decreto al Ministerio de Fomento y separada, por tanto, de la Dirección de Agricultura, significaba y se ha defendido así en el seno de la Comisión, el que pudieran subsistir dos Direcciones técnicas, de funciones evidentemente coordinadas, en Departamentos distintos.

Otra diferencia es el adjudicar la capacidad técnica de todas las secciones en el proyecto de ley, que ahora es decreto, exclusivamente a una clase y en el otro se le adjudica una parte, de libre acceso, a varias clases, que pueden estar igualmente preparadas.

En el primer aspecto, el que la agricultura ha de estar enlazada con la ganadería, no creo que la Cámara tenga necesidad de explicación. Se ha dicho aquí que la agricultura vivía a expensas de los montes, sin provecho ni para la agricultura misma ni para la patria; se ha dicho también que la ganadería, en diversos países, estaba organizada exclusivamente como dependiente de la clase veterinaria. Yo digo: países en que la ganadería está organizada con independencia de la agricultura, países donde no existe agricultura, países y zonas de países donde la agricultura no existe (*El Sr. Górdón Ordás*: Pido la palabra) en ellos, es evidente: la ganadería es anterior a la agricultura. En todo el orden del progreso de los pueblos el pastoreo o el laboreo es lo primero que nace, y la ganadería pasa después a ser esencial cuando la agricultura se desarrolla y sirve de instrumento de la agricultura. En los países donde no existe agricultura, países de grandes zonas incultivables, porque no interesa su cultivo, ya que sus productos, para poderlos vender han de ser transformados, existe la ganadería en régimen, generalmente, extensivo. ¿Está España en este caso? ¿Es España uno de los países que citan en su proyecto las asociaciones generales de veterinaria? ¿Puede compararse España a Méjico, a la Argentina, al Brasil o al Uruguay? ¡O hemos de admitir para España que esa comparación se extienda a otros países europeos donde la ganadería es una consecuencia, una industria auxiliar que transforma los productos de la tierra cuando estos productos no pueden ser transformados ni traídos al mercado de otra manera! Yo entiendo que está claro que España no está en el caso de la Argentina o del Brasil y que está en el caso de cualquier país europeo.

Por eso esta tendencia, en cuanto a la orientación que se da a la Dirección vinculándola a la técnica veterinaria, por creer que puede desentenderse de la agricultura, la estimo equivocada. Y en segundo término se adjudican en el voto particular funciones a la clase veterinaria tan típicamente propias de la ingeniería como las industrias pecuarias. Es que las industrias pecuarias son las de hacer quesos y mantecas o son también las de transformación de lanas y cueros y de todos los subproductos del reino animal? Porque si son las primeras no vale la pena de que las consideremos industrias: son industrias caseras. (*Rumores y risas*.) Son industrias en las que no se requiere para nada el conocimiento de la máquina que es la que hace el ingeniero; se trata de una máquina rudimentaria, por lo cual he llamado caseras a todas estas industrias, y técnicamente, es así. Para que una industria merezca la atención del ingeniero, se ha de emplear la máquina, ha de calcularse en ella la máquina; y yo digo que para calcular la máquina en estas industrias no hace falta conocimiento alguno de ingeniería. Ahora bien; la industria típica del curtido de cueros es una industria pecua-

ria, porque es industria pecuaria todo lo que se derive del animal; pero para esta industria, la veterinaria ni el origen de su profesión, ni el desarrollo de ella, podrá nunca tener competencia más que saliéndose de la profesión suya para allanar el terreno de la ingeniería.

Hay en las industrias que se llaman pecuarias, ateniéndonos a esta clasificación, dos especialidades: los ingenieros industriales y los agrónomos. La intensidad con que se hace industrial la elaboración de los subproductos, dependerá de que la industria sea más industrial que agrícola o más agrícola y menos industrial. La cuestión de competencia para mí, señores, es delicada. La clase veterinaria, que ha luchado muchos años (yo lo reconozco aquí complacido de que con la República esta lucha termine) para que se le reconociera una competencia en terreno donde quizás no tuvo ocasión ni lugar de experimentarla, hoy se encuentra en situación de reivindicarse. Yo digo: ¿es que es posible considerar un problema técnico en el aspecto de un problema de reivindicación? ¿Es que es posible que sentemos aquí el precedente de que hoy un decreto importante, importantísimo, del Gobierno va a ser hecho cuestión poco menos que de Gabinete y discutido más con miras a la reivindicación que a la razón, para que mañana venga otro Gobierno y otro Ministro y reformen este decreto y este problema técnico esté sometido al albur de los Ministros que legislen acerca de la materia con más o menos apasionamiento? Yo entiendo que no. Por eso llamo la atención de la Cámara acerca de la solución que dé a este proyecto; porque si lo resuelve exclusivamente, desde el punto de vista de satisfacción de aspiraciones de una clase, que si ha sido postergada no puede ahora presentar su cuenta a la República, entonces ocurrirá que, en otro momento de reacción, otro Ministro y otras Cortes desharán lo que éstas hagan, y el precedente, repito, no puede ser más funesto.

Voy a terminar, por ahora. Yo desearía, ante todo, cortar el recejo que pueda producirse aquí en torno a la reiterada y por mí repetida lucha de clases. Yo creo que cuando a un Cuerpo se le ha llamado insistente en las propagandas Real Cuerpo; cuando se han aducido argumentos que yo reputo como del método Ollendorf, para probar si unos señores son o no son adictos a la monarquía y no que tengan competencia en el arte de fabricar tales o cuales cosas o de estudiar la biología; es muy interesante que se diga y se recuerde aquí que contra que lo pudiera haber de real Cuerpo en el Cuerpo, y contra lo que haya de cuerpo en todos los Cuerpos que existen en España, mi voz se ha levantado siempre y se levanta con absoluta independencia para acabar, de una vez, con esos Cuerpos de funcionarios que tienen sus escuelas para servir al Estado, y lograr precisamente que estas clases se hicieran profesiones liberales, pasando al Ministerio de Instrucción pública todas las enseñanzas. Contra ese espíritu de Cuerpo, contra el que he luchado hoy, seguiré luchando y no hace muchos días luché también; pero no puedo consentir que no se advierta a la Cámara el enorme peligro que representa crear un baluarte fortificado en una clase, para que dentro de unos años resulte que el vicio que combatimos en otros aparezca en ella y que, si por ser joven no la tiene ahora, gracias a la fortificación inaccesible e inexpugnable que aquí construimos, mañana pueda sentirse con las mismas debilidades y flaquezas que tienen los Cuerpos caducos. Quede, pues, claro que yo no defiendo al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. (*Rumores*) Yo, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos recibí más de un agravio; por lo tanto, si defiendo una posición, es porque la creo razonable; si acabo, no hace muchos días, de defender en nuestro Congreso de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos el paso de las enseñanzas al Ministerio de Instrucción pública, creo que tengo aquí derecho a decir que la Escuela de Veterinaria no debe

estar en otro Ministerio más que en el Ministerio de Instrucción pública, donde estaba. (*Un señor Diputado: Eso cuando se discuta.*)

El Sr. Presidente: D. Perfecto Díaz Alonso ha pedido la palabra. ¿En pro o en contra del voto particular?

El Sr. Díaz Alonso: En pro del dictamen.

El Sr. Presidente: Entonces en contra del voto particular. Si S. S. quiere, podrá hablar antes el Sr. Gordón Ordás, y así se alternarían los turnos en pro y en contra. (*Pausa.*) Hable S. S.

El Sr. Díaz Alonso: Una manifestación hecha por el Sr. Velao, me obliga a hacer aquí, a mi vez, otra manifestación que no se relaciona directamente con este proyecto, pero que la voy a exponer, porque me parece que está en el ánimo de todos, advirtiendo que me ha puesto a mí, hace muy pocos días, en el seno de la Comisión de Economía, en una situación violenta. Esta manifestación va dirigida al Gobierno, y me alegra que esté en el banco azul el Sr. Ministro de la Gobernación. (*Risas.—Rumores.—Varios Sres. Diputados: No está.*) Como estoy usando los lentes para ver de cerca, porque por desgracia los necesito para cerca y lejos, he confundido al Sr. Giralt con el Sr. Ministro de la Gobernación.

Por ser ministerial perfectísimo me voy a limitar a dirigir al Gobierno un ruego; si no fuera ministerial le dirigiría una protesta. Yo suplico muy respetuo-

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciencia, 341.

samente que no pongan a las Comisiones en el trance de tener que formular votos particulares, como nos ha sucedido a perfectísimos ministeriales en la Comisión de Economía días pasados, por dar un decreto ante el cual se encuentran coaccionados los que forman la Comisión. Se trataba de los impuestos sobre el maíz. Saben todos los Sres. Diputados (y me permitirá la Presidencia que me desvío un poco porque lo creo necesario) que esta es una cuestión palpitante para la agricultura. Yo represento una zona en plena Mancha y en plena Sagra, es decir, agrícola de arriba abajo; yo no podía tolerar en esa Comisión que se rebajaran en el mes de noviembre en tres pesetas los derechos del maíz, porque tres pesetas oro de derechos sobre el maíz en estos momentos no están justificadas por nada y ya hablaremos de eso cuando llegue el momento; por ahora me limito a decir que no nos pongan en el trance a que me refería antes y que libremente podamos las Comisiones obrar como lo que somos, como ministeriales.

Y vamos a la cuestión que se está debatiendo ahora. Habrán visto los señores Diputados que estamos discutiendo una cosa en la que todos absolutamente los que me han precedido en el uso de la palabra, y yo con ellos, están de acuerdo. Todos estamos de acuerdo en que la Dirección de Ganadería era preciso crearla: no había ni uno siquiera que no estimase necesaria la creación de la Dirección de Ganadería. Esto es lo principal, y esto es lo que voy a dejar sentado.

Y como el Sr. Gordón es el padre espiritual del decreto creando la Dirección de Ganadería, tengo que dirigirme a él personalmente—permítamelo—para decirle con toda sinceridad (y hay aquí bastantes Diputados que me conocen y

saben cuál es la norma de mi conducta) que yo, silenciosamente, soy un profundo admirador de S. S., y soy un profundo admirador de S. S., porque a mí me admira que haya un hombre dentro de una profesión que se consideraba humilde, que estaba mal considerada, como él mismo dice como un albeitar, como un herrador, y que haya hecho tanto por ella, pues, si no toda, la mayor parte de la dignificación del Cuerpo de Veterinarios se debe al Sr. Gordón. Yo al decirlo así quiero manifestar que, verdaderamente, era un silencioso admirador de su señoría, y siendo un verdadero admirador de S. S., le ruego no vea en nada de lo que yo diga ninguna ofensa ni ánimo de molestarle, sino sólo la sinceridad que es norma de mi carácter y que hace que muchas veces diga de manera cruda cosas que no son crudas. Ello obedece a mi modo de ser.

El Sr. Sbert, de una parte, con su intervención de lucha de clases, y el señor Santa Cruz, por otra, con sus tecnicismos, me han allanado de tal manera el camino que ya casi nada tengo que exponer ante la Cámara. Voy a limitarme a decir que es una lástima que el Sr. Gordón, llevado de ese espíritu de clase, haya separado la Dirección de Ganadería del sitio donde radicara la Dirección de Agricultura, pues estamos todos conformes en que son cosas que deben ir unidas intimamente. Se dice por ahí, en términos vulgares, que son hermanas gemelas, y yo me atrevo a decir aquí, a la Cámara, que son hermanas siamesas; porque quien las separe va contra las dos. Como digo, tengo que protestar de que la Dirección de Ganadería se haya derivado a otro Ministerio distinto de aquel donde radicara la Dirección de Agricultura. (*El Sr. Ministro de Fomento: ¿Dónde está la Dirección de Montes?*) Ahora hablamos de la ganadería, señor Albornoz; cuando quiera su señoría hablaremos de los montes.

Voy a hacer una observación con la que quedará completamente contestado el señor ministro de Fomento. La primera parte creo que no necesita explicación, porque si está conforme hasta el Sr. Gordón, ¿para qué vamos a manifestarnos sobre ella?

Vamos al voto particular y al dictamen. Entre el voto particular y el dictamen, aunque parezca mentira, hay una gran semejanza; hay tal semejanza que si la pasión, el espíritu de clase no cegara al Sr. Gordón y no le llevara, en defensa de esa clase, a extremismos, sería el primer firmante del dictamen. Prueba de estos asertos (y quiero ser muy breve para no cansar a la Cámara) es que en el articulado del voto particular y en el del dictamen hay una coincidencia innegable en los artículos 1.^º, 2.^º y 6.^º. Luego queda reducida ya la discrepancia entre el dictamen y el voto particular a quién ha de dirigir esas Comisiones, digámoslo así, que se manifiestan dentro del Consejo que se crea. Es natural que el señor Gordón quiera que las dirijan los veterinarios, porque para eso ha creado la Dirección de Ganadería. (*El Sr. Gordón Ordás: No: me ofende su S. S.*.)

Permitame el Sr. Gordón, ya he empezado diciendo que no vea S. S. ofensa en nada de lo que yo diga, porque soy un admirador silencioso de S. S. Si le ofendo, lo retiro, porque no es ese mi ánimo.

En la primera Comisión se dan a la Dirección de Ganadería las enseñanzas de Veterinaria, Labor social, Fomento pecuario, Investigación y Contratación y de Higiene y Sanidad veterinaria, al frente de cada una de las cuales figurará como jefe un inspector general veterinario.

Ya ve como aquí han estado conformes los firmantes del dictamen. ¿Esto qué demuestra? Que se ha dado y se debe dar, tiene derecho a ello, preponderancia al Cuerpo de Veterinarios, porque yo reconozco aquí que antes estaba humillado dentro de la antigua Dirección. (*El Sr. Gordón Ordás: Eso que cree su señoría que se ha dado ahora, existe ya hace veinte años.*) No estoy conforme con ello. Podéis pedir que se retire; a mí me parece que está muy bien. *El*

señor Pérez Madrigal: ¿Pero por qué viene S. S. con chaqué? Risas. Protestas y rumores).

En todas estas cuestiones, en la parte científica que se refiere exclusivamente al Fomento pecuario e Industrias derivadas, ha creído la mayoría de la Comisión, y por eso lo ha llevado al dictamen, que debía estar dirigida por un ingeniero agrónomo, y yo creo que esta serie de estudios está muy bien que sean desempeñados por ingenieros agrónomos y no por veterinarios. Es más: creo que el Sr. Gordón, que es un hombre amante de su profesión, ha de preferir esto a que los veterinarios quedaran mal si se encargaran de esa parte directiva, aunque como son amantes de la materia llegarán a dominarla... (*El Sr. Pérez Madrigal: No sabe S. S. nada de eso.—Protestas en la minoría radical.*) —*El señor Pérez Madrigal: Como paciente nada más.—Varios Sres. Diputados: Pues márchese a la calle.—El Sr. Presidente reclama orden.*) Me había reconciliado con S. S. y le voy a tener que decir el epíteto que he tenido muchas veces en la punta de los labios... (*El Sr. Pérez Madrigal: Los labios no tienen punta.—Rumores y protestas.*) Y aguda... (*El Sr. Pérez Madrigal: Venga todo lo que quiera; diga S. S. lo que quiera.*)

El Sr. Presidente: Orden, Sr. Pérez Madrigal. (Continúan los rumores y protestas.—El Sr. Alvarez Angulo: No es para tanto.—El Sr. Diaz Alonso prosigue su discurso, pero por las constantes interrupciones del Sr. Pérez Madrigal y por las protestas que ellas provocan no es posible oír al orador.—El Sr. Marcos Miranda: Esto es intolerable!)

El Sr. Presidente: Orden. Sres Diputados. Conviene que no tomen sus señas por lo trágico las cosas... (Continúan las protestas airadas de muchos señores Diputados de la minoría radical.)

El Sr. Diaz Alonso: Me basta y me sobra para defender mi derecho.

El Sr. Presidente: Yo ruego al Sr. Pérez Madrigal que no abuse de las interrupciones. (Protestas en la minoría radical.)

El Sr. Alvarez Buylla: No que no abuse, sino que no use.

El Sr. Presidente: Cuando S. S. ocupe la presidencia, empleará esos procedimientos tiránicos, yo no.

El Sr. Alvarez Buylla: No son tiránicos, Sr. Presidente. (El Pérez Sr. Madrigal pide la palabra).

El Sr. Diaz Alonso: Como, dada la actitud del Sr. Pérez Madrigal, no parece sino que yo estuviera poco menos que provocando una crisis con mi intervención, siendo así que he empezado diciendo que soy un perfectísimo ministerial, me siento y doy por terminado mi discurso. (Aplausos en la minoría radical y rumores en otros lados de la Cámara.)

El Sr. Presidente: Yo ruego a D. Perfecto Diaz Alonso que no se sienta coaccionado por interrupciones que no pueden haber tenido esa intención, y que continúe en su discurso.

El Sr. Diaz Alonso: Señor Presidente, comprenderá que, dentro de la antigua e intensa amistad que nos une, no puedo yo, en ningún momento, suponer que S. S. me deje indefenso a mí, cuando no deja a nadie indefenso. Es que se opone mi manera de ser al espectáculo que continuamente está dando aquí el señor Pérez Madrigal. (Aplausos, rumores y protestas encontradas en varios lados de la Cámara.)

El Sr. Presidente: Ruego a todos, al Sr. Madrigal y a los demás Sres. Diputados, que se mantengan en silencio a fin de que el Sr. Diaz Alonso pueda continuar su discurso.

El Sr. Diaz Alonso: Si el año 1905, en que ya luché como candidato republicano, hubiera venido a la Cámara, hace mucho tiempo que me conoceríais; pero

como he llegado viejo no tengo ambiciones, y probablemente mi misión política acabará cuando acaben las Constituyentes. Se ha creido el Sr. Madrigal y otros Sres. Diputados que yo aquí soy un cualquiera, y yo soy un hombre que no tolera que ni el Sr. Pérez Madrigal ni nadie diga ciertas frases y que tome a broma cosas tan serias como las que yo estoy defendiendo, ni guarde el respeto que merece la sinceridad con que yo me pronuncio, formulando interrupciones de cierta indole que no estoy dispuesto a tolerar.

Y vuelvo a decir que por si al Gobierno le pone en trance de apuro lo que yo diga, como han querido significar determinados Sres. Diputados, yo, desde luego, declaro terminado mi discurso y me doy por satisfecho y por amparado por el señor Presidente. (*El Sr. Pérez Madrigal pide la palabra.*)

El Sr. Presidente: Estimo que se trata de una preocupación de mi querido amigo el Sr. Díaz Alonso. No creo que nadie haya hablado de conflictos políticos suscitados por su intervención. Debe S. S. despreocuparse y continuar en el uso de la palabra.

El Sr. Díaz Alonso: Lo agradezco, Sr. Presidente, y me doy por amparado; y si he dicho lo del conflicto político es porque toda la Cámara lo ha oido. Lo ha iniciado el Sr. Velao y lo ha corroborado luego el Sr. Madrigal. Por eso, yo creía que era una cuestión de Gobierno.

El Sr. Presidente: El Sr. Madrigal no ha llegado todavía a Ministro (*Risas.*) De manera que yo creo que no hay que dar tanta intención a sus intervenciones, que desde luego yo espero que serán durante toda la noche muy moderadas. Continúe su discurso su señoría, Sr. Díaz Alonso.

El Sr. Díaz Alonso: Ya hablaré, Sr. Presidente, cuando llegue la ocasión.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Pérez Madrigal.

El Sr. Pérez Madrigal: Sr. Presidente, se me imputan a mí afanes espectaculares que está muy lejos de mi ánimo producir. (*Un Sr. Diputado: ¿Y lo del chaqué?*) Lo del chaqué es una cosa auténtica. (*Un Sr. Diputado: Es una grosería.*) Esta tarde este viejo republicano ha venido con un chaqué del más ridículo cor-te monárquico. (*Fuertes rumores y protestas, que se prolongan largo rato.* — *Un señor Diputado dirige al Sr. Madrigal palabras que no se perciben.*) Su señoría es un gran terrateniente conquense. (*Nuevos rumores prolongados.* — *Se produce un alboroto y gran confusión entre los Sres. Diputados, que protestan airados contra el señor Pérez Madrigal y otros que se ponen de su parte.* — *Numerosos Sres. Diputados, principalmente de la minoría radical, abandonan el salón como protesta contra las frases del Sr. Pérez Madrigal.*)

El Sr. Presidente: Orden, orden, señores Diputados; permitame el Sr. Madrigal... (*Continúan los rumores.*)

El Sr. Díaz Alonso: Sr. Presidente, cuatro palabras nada más, si me permite S. S.

El Sr. Presidente: Orden, Sres. Diputados; Yo ruego a S.S. SS. que dejen ha-blitar a la Presidencia. Se habrá convencido el Sr. Madrigal de lo peligrosos que son los chistes demasiado repetidos. Por otra parte, estoy perfectamente seguro de que el Sr. Madrigal... (*Continúa el tumulto de la Cámara.* — *Algunos de los señores Diputados, entre los cuales está el Sr. Guerra del Río, que habían abandonado el salón, vuelven a entrar para invitar a otros a que les sigan.* — *El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Orden, Sres. Diputados; yo invoco la nobleza, en la cual confío, del Sr. Pérez Madrigal.

El Sr. Pérez Madrigal: Enteramente a su disposición. (*Continúan los rumores.* — *Un Sr. Diputado:* Eso no se soluciona más que expulsando a ese Sr. Diputado. — *Grandes protestas en la minoría radical socialista y en varios lados de la Cámara.* — *Contraprotección en otros.* — *El Sr. Rey Mora pide la palabra.* — *El señor*

Díaz Alonso intenta hablar, sin poder conseguirlo por los continuados rumores que hay.)

El Sr. Presidente: ¡Orden, señores Diputados! Repito que confío en la nobleza del señor Pérez Madrigal para que reconozca que, quizás llevado de una ligereza juvenil...

El Sr. Pérez Madrigal: Lo admito todo, señor Presidente.

El Sr. Presidente: Decía que, quizás llevado S. S. de una ligereza juvenil, ha inferido una ofensa a un señor Diputado, a un viejo y consecuente republicano...

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el Instituto de productos desinfectantes, con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear Fenal todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es él más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el Fenal en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de Fenal a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

El Sr. Pérez Madrigal: Si le he ofendido, en contra de voluntad, retiro rendidamente la ofensa. (*Rumores.*)

El Sr. Presidente: Espero que dé S. S. una explicación enteramente satisfactoria,

El Sr. Pérez Madrigal: ¿En qué términos quiere el viejo republicano que yo le dé una explicación? (*Nuevas protestas.*)

El Sr. Díaz Alonso: Sr. Presidente...

El Sr. Presidente: ¡Orden, señores Diputados! Sr. Pérez Madrigal...

El Sr. Pérez Madrigal: D. Perfecto Díaz Alonso sabe el afecto personal que yo le profeso, pues no hace todavía tres horas que me ha interesado por un accidente



de que ha sido víctima. ¿No es esto cierto? (*El Sr. Díaz Alonso:* No necesita su señoría darme en ese terreno explicaciones.) Ahora bien; si en esta Cámara se demuestra ese exceso de sensibilidad para las cosas superficiales, de caricatura, en que si no es lícito (*Grandes rumores.*), por lo menos, es permisible un donaire (*Denegaciones.*), de cuya audacia me arrepiento y estoy dispuesto a dar a don Perfecto Díaz Alonso todo género de explicaciones, quiero invocar aquí, ante la minoría radical, que es temeraria en sus inculpaciones tremendas contra hombres que no traemos ninguna intención escondida, sino la imprecación y la acusación valientemente proferida, sin intenciones hondas. (*El Sr. Díaz Alonso:* ¡Abrevié, abrevié!) Quiero decir también a la minoría radical, que en su representación colectiva y en su representación personal tiene en muchos casos—y se lo he demostrado en momentos decisivos—mi simpatía, que no debe sentirse implacable, adoptando determinaciones extremas, en cosas que no tienen importancia mayor, como en éstas. (*El Sr. Díaz Alonso pide la palabra.*)

Yo ruego al Sr. Mendizábal, que se ha considerado injuriado porque le he llamado terrateniente poderoso... (*Un Sr. Diputado:* Conquense.), que no lo considere como una ofensa. (*El Sr. Díaz Alonso:* Es una envidia.) Para usted, sí; para mí, no, porque está en trance... (*El Sr. Díaz Alonso:* Que no lo sea nadie.—*Grandes rumores.*) Quiero decir, señores de la minoría radical, que no tengo ningún especial encono contra esa minoría ni contra ninguno de sus individuos, y que no sería oportuno que atribuyieran a mi intervención, tan insignificante por proceder de mí, una intención que les moviera a retirarse de la Cámara Constituyente, porque esto demostraría que había en ellos un estado íntimo tal que estaban a la expectativa de una ocasión cualquiera. (*Grandes rumores y protestas.*)

El Sr. Presidente: Espero que las intervenciones sean breves. Yo que, en efecto, conozco desde hace muchos años al Sr. Díaz Alonso y sé cuál es su bondad y elevación de espíritu, le ruego que teniendo en cuenta los privilegios que hemos de conceder los que peinamos canas a la juventud, tenga la debida indulgencia y además coloque las cosas en un terreno tal que las pasiones que puedan suscitarse en el seno de la minoría radical se aplaquen y vuelva a la razón.

El Sr. Díaz Alonso: Ahora lo verá S. S. Soy un hombre tan especial, que cuando he empezado a hablar estaba algo temblón por la poca costumbre; pero cuando se me viene encima la gente, me crezco de tal modo, que ofrezco el pulso al médico que quiera ver mi estado de tranquilidad. (*Rumores.*) Con esto demuestro que no necesito a nadie que me defienda.

Agradezco en el alma a la minoría radical, y el recuerdo quedará siempre en mi mente, la defensa que de mí hace; pero yo me comprometo con la Presidencia y con la Cámara a que traigo a esa minoría inmediatamente o me marcho también para no volver, y entonces sería yo solo.

Ahora voy a decir otra cosa. Sr. Pérez Madrigal, en el momento que S. S. se ha levantado y ha dicho, dirigiéndose a mí: «D. Perfecto Díaz Alonso, ¿qué quiere que le diga para satisfacerle?», ya estaba satisfecho, porque soy hombre noble y generoso, que si me duelen las ofensas y las rechazo por mi carácter, tengo un espíritu abierto y amplio para el menor indicio de satisfacción. Así, pues, el Sr. Pérez Madrigal, que el otro día cariñosamente, como él dice, me barbilléó (*Risas*), puede seguir barbilléándose. (*Aplausos y risas.*)

Finalmente, me voy a permitir, y con esto termino, Sr. Presidente, contestar al último rasguño que me ha dirigido el Sr. Pérez Madrigal. Ha calificado a mi chaquet de ridículo corte monárquico. No lo firma ningún sastre de altura, y cuando se me hizo estuve dudando si traerlo o no. Por fin lo dejé en casa, y

luego vi que hubo cuatro ministros tan ridículos que trajeron chaquet (*Grandes risas.*), de modo que ya somos cinco.

El Sr. García-Bravo Ferrer: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. García-Bravo Ferrer: Es discreto estimar que la retirada de la minoría radical no lleva implícito el abandono de las tareas constitucionales. La minoría radical se retira solamente a los efectos de deliberar, requerida por su jefe y a virtud del incidente promovido por el Sr. Pérez Madrigal, a quien si debo advertir que no le consideramos con títulos bastantes para lanzar insinuaciones que puedan poner en entredicho el prestigio de esta minoría, que ha colaborado con la mayor lealtad por el triunfo de la República, que ha dado constantes ejemplos de moverse siempre a impulso de elevados ideales y que considera a todos y a cada uno de sus miembros muy a cubierto de cualquier insidiosa que del Sr. Pérez Madrigal venga.

El Sr. Pérez Madrigal: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Pérez Madrigal: Yo ruego al Sr. García-Bravo que acepte desde este momento la afirmación deliberada y reflexiva de que no he pretendido ofender en lo más mínimo a la minoría radical ni a ninguno de sus individuos.

Un Sr. Diputado: De ello tomamos buena nota.

El Sr. Presidente: Queda terminado este incidente.

El Sr. Gordón Ordás tiene la palabra.

El Sr. Gordón Ordás: Lamento tener que intervenir en este problema que ante la Cámara está planteado en circunstancias tan difíciles, cuando acaba de provocarse un movimiento pasional que ha llegado hasta el extremo de que me prive a mí del honor de que me escuche toda una minoría, que tenía a mi juicio doble motivo para escucharme por cuanto un miembro de ella, no sé si por su cuenta o en nombre de la minoría, rindiéndome toda clase de homenajes personales, me ha inferido la más grave ofensa que se le puede inferir a un señor Diputado: la de creer que deliberadamente se ha hecho en beneficio de una clase un perjuicio para la Patria. Tal ha sido, aunque no en la exactitud de las palabras, lo que el señor Díaz ha dicho. Yo, aunque la minoría no me escuche, tengo que protestar con toda la energía de mi alma y con toda la historia limpia de hombre que ha sacrificado tantas cosas en su vida por los ideales, de hombre que se ha pasado casi todos los años de su juventud soñando y que tiró su porvenir por la ventana tantas veces, como saben algunos de los Diputados que me escuchan; con esa limpia historia, con esa limpia vida, tengo que protestar de que se me haya hecho tamaña ofensa.

El Sr. Presidente: Permitame el señor Gordón Ordás que, en ausencia de la minoría radical, el Presidente se crea obligado a decir que no encuentra que hay proporción entre las palabras pronunciadas por el señor Díaz Alonso y la significación trágica que S. S. las ha dado.

El Sr. Gordón Ordás: Yo acato, como siempre—lo sabe bien el Sr. Presidente—, su indicación y no digo más.

El problema de la ganadería, que ha movido al Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Fomento, a crear una Dirección general, es tan considerable que es el primer punto de que yo tengo que ocuparme. Aquí se ha dicho por cuantos han hablado en favor del dictamen que la ganadería es una cosa secundaria comparándola con la agricultura, y yo digo que aun en España, donde por tradicional incuria nadie se ha ocupado seriamente de la ganadería, tiene ésta tal importancia que bastarán algunas cifras de bulto para darse idea de ello. Todo el mundo habla de la importancia del trigo; ins-

pira periódicos, llena revistas profesionales, se promueven grandes debates en la Cámara. Pues el trigo, que parece que es la función económica más trascendental de España, por la importancia que se le concede en toda clase de órdenes, significa un valor de 200 millones de pesetas menos que sólo un producto de la ganadería: la carne.

Nadie ignora cuánto se habla, cuánto se discute y cuánto se lucha en esta clase de cuestiones. Días pasados, ayer mismo, si no recuerdo mal, hubo una agitada discusión en la Cámara respecto al valor del vino, respecto a lo que el vino significa en la economía nacional. Pues el vino, Sres. Diputados, vale casi la mitad que otro producto de la ganadería: la leche. Son suficientes estos dos datos numéricamente expresivos para darse cuenta de que la ganadería tiene tan enorme importancia, que es indispensable que la República, que ha venido a renovar tantas cosas, haga también una renovación en ella. Cálculos bastante aproximados respecto al valor global de la ganadería española, la consideran evaluada en 20.500 millones de pesetas, que supone una renta anual para España de 4.500 millones. Es, por lo tanto, imprescindible que la República se ocupe de la Dirección de Ganadería.

En el momento de tratar este problema se plantea al Gobierno la cuestión relativa a la eficacia de esta Dirección. ¿Cómo puede ser la Dirección de Ganadería más eficaz? ¿Quién es, científicamente, el profesional que puede conocer la

República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas.

**APARTADO 739, BARCELONA; PLAZA DE LAS SALESAS, 2, MADRID;
SANTA LUCIA, 13, BADAJOZ.**

ganadería? Y el decreto dice cuál es el criterio del Gobierno. Para éste, el profesional que puede dirigir la ganadería es el veterinario, y alrededor de este extremo giran todas las impugnaciones. Realmente, no hay otra, y es muy difícil, señores Diputados, que se pueda tratar desde un punto de vista ajeno a la profesión un problema que se enfoca profesionalmente. Porque aquí no se ha discutido otra cosa que la de si el veterinario es o no competente; o, dicho de otra manera, aquí lo único que se ha manifestado es que el ingeniero agrónomo es el competente para entender en cuestiones de ganadería. Claro está que nadie ha hecho, no ya la demostración, sino ni el más mínimo intento de ella, de semejante aserto. Y cuando se hace una afirmación de tan paradójica gravedad, por virtud de la cual resulta que el hombre que estudia los animales no entiende de ellos y el que no los estudia sí, hace falta, naturalmente, deshacer la paradoja con una amplia y documentada demostración.

Yo voy a intentar—y conste que no trato de herir en lo más mínimo la susceptibilidad de los ingenieros agrónomos—demostrar que siempre se consideró que el competente en cuestiones de ganadería, aun cuando oficialmente no se le encomendara esta misión, es el veterinario. La cosa viene desde muy antiguo. Ya cinco siglos antes del nacimiento de Jesucristo existía un libro de Epicarmo titulado «Tratado de las enfermedades, de la higiene y de la cría del ganado». (*El Sr. Barriobero. Y el libro IV de la Eneida.*) Desde entonces se ha escrito mucho respecto a esta materia, y hace poco tiempo, uno de los hombres más eminentes de la biología alemana, que no ostenta más título que el de veterina-

rio, Kronacher, y que ha llevado a cabo una revolución profunda en estudios genéticos (y digo esto dirigiéndome preferentemente al señor Sbert, que niega la capacidad de los veterinarios para la industria pecuaria), ha publicado un libro que se titula así: «Carácteres histológicos de los pelos de los mamíferos con aplicación a su valoración zootécnica». Es un libro de índole puramente experimental, en el que demuestra la resistencia, la capacidad y la utilización, con base tan científica como la histología, de los pelos de los distintos animales en la industria.

No creo que se pueda afinar más en cuestión industrial, y yo, naturalmente, no tengo de la industria el criterio ingenieril del señor Sbert; yo no creo que para que haya industria hacen falta grandes máquinas, ni creo tampoco que quien utiliza la industria necesite conocer la fabricación de las máquinas: le basta conocer su utilización.

Las Escuelas llamadas de Economía Rural Veterinaria, fundadas hace cerca de siglo y medio en Francia, en Alfort y en Lyon, fueron las primeras que dieron al mundo una orientación zootécnica, una orientación de la explotación científica y económica de los animales, a cuyo efecto existen granjas de toda índole en esas Escuelas. Y el señor Sbert, que ha estudiado, no sé si es ingeniero agrónomo, pero ha estudiado gran parte de la carrera, no ignora, no puede ignorar que absolutamente todas las raíces, sin excepción, en que se funda la moderna ciencia zootécnica, son veterinarias. Veterinarios fueron Baillet, Gayot, Sanson, Cornevin y Baron, los creadores de la Zootecnia de ayer; veterinarios son también los creadores revolucionarios de la Zootecnia científica de hoy, a cuya cabeza figura Kronacher, a quien me refería antes. Había en aquella época en que la Zootecnia nació, un hombre que no era veterinario ni agrónomo, pero que conocía perfectamente las disciplinas científicas de las dos profesiones. Era Baudement, y de él, de su libro «Principios zootécnicos», magnífica obra de ciencia, de su página 6., traduzco lo siguiente: «El objeto de la Zootecnia es dirigir bien la construcción de las máquinas animales, que solo podemos emplear con seguridad y ventaja en su explotación si conocemos la construcción de sus exigencias y de sus recursos.» Y a continuación añadía esto: «Se comprende fácilmente que un mecánico que conoce bien todas las partes de las máquinas que emplea, que sabe el uso de tal o cual pieza y las condiciones en que la máquina producirá más fuerza con el menor gasto posible; se comprende, digo, que este mecánico tenga mayores probabilidades de éxito que el que ignore la marcha de los instrumentos que usa.» (El Sr. Sbert. Claro.) Claro, señor Sbert. Y tan claro. «Igualmente, nosotros tenemos necesidad de conocer la organización de la máquina animal; la anatomía y la fisiología son la base de los estudios que debemos hacer, y estamos obligados a tomar de estas ciencias la descripción de los órganos y la historia de las causas que los ponen en movimiento.»

Y es un hecho curioso: todos los tratadistas agrónomos de zootecnia reproducen la primera parte de esta afirmación de uno de los predecesores de esta ciencia, de Baudement; pero ocultan la segunda, y así uno de los más eminentes, Diffloth, no se ocupa para nada de decir a sus alumnos agronómicos, que para saber Zootecnia lo primero que hace falta es saber Anatomía y Fisiología, porque la Zootecnia no es una ciencia, es, sencillamente, la aplicación para el mejor rendimiento del animal, de su arquitectura y de su funcionalidad. ¿Cómo, razonablemente, se va a hacer producir más a la mama, si se ignora lo que la mama es y cuál es el origen de la secreción láctea y cómo se forma esta secreción? No me sorprende en los ingenieros agrónomos que pretendan esto, porque han realizado algo más, señor Sbert; en la Escuela de ingenieros agrónomos, y algunos médicos me escuchan y se darán idea de lo que esto significa,

sin conocer ni la Histología, ni la Anatomía, ni la Fisiología, se estudia Patología. ¿Concibese cosa más absurda que un hombre, que no sabe por sus estudios lo que es el corazón de una vaca, tenga que estudiar las cardiopatías de este animal? ¿Hay cosa más fuera de sentido que estudien las pulmonías sin conocer ni lo que es el pulmón ni cómo funciona? Estopasa en la Escuela de Ingenieros agrónomos. Si en el terreno patológico hacen esto, no me extraña que hagan lo mismo en el terreno zootécnico. No se puede hacer de ninguna manera Zootecnia científica sin conocer hondamente Histología, además de las dos ciencias que Baudement señalaba, porque en su tiempo la otra era desconocida, y digo esto porque la Histología es el fundamento, no sólo de la Biología actual, sino de la Genética, que es la ciencia ya de ayer en Zootecnia, y no hablamos de la ciencia zootécnica moderna, que en su casi totalidad está basada en la endocrinología, es decir, que va siendo una aplicación de las secreciones internas, que solamente el fisiólogo que estudia a fondo el mecanismo animal o el humano puede conocer y manejar.

Con estos ligeros trazos de la cuestión científica, creo haber dejado suficientemente probado que el único técnico que puede dirigir el fomento pecuario es el que conoce los animales. Sorprendente es, señores Diputados, cómo la Comisión en su dictamen dice con toda tranquilidad, que hay que hacer que el fomento pecuario lo dirija un ingeniero agrónomo; y lo dice porque en el decreto ve un espíritu de clase. Pues bien, yo pregunto, señores de la Comisión: ¿por qué es

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

espíritu de clase que el hombre que estudia los animales sea el encargado de dirigirlos, y no es espíritu de clase que el hombre que estudia las plantas cultivables sea él solo el encargado de dirigirlas, y el hombre que estudia los bosques sea él solo el encargado de dirigirlos? (*El Sr. Santa Cruz:* Pido la palabra.) ¿Dónde está el espíritu de clase? ¿Qué significa una profesión sino la formación técnica de un profesional para ser útil a la patria? Lo absurdo sería, señores de la Comisión, que al veterinario que pasa su carrera estudiando el animal, desde la célula hasta las enfermedades más complejas en todo su desarrollo, se le encomendara la dirección de una fábrica de productos químicos; pero, ¿absurdo que al veterinario se le encargue de dirigir la fábrica que es de un animal? Yo no lo comprendo.

La Veterinaria, en España, no es una profesión joven, señor Sbert; la profesión joven es la de ingeniero agrónomo. La Veterinaria en España tiene una tradición altísima, gloriosa. En España, hombres del siglo XVI, como D. Francisco de la Reina, veterinario, tuvieron fama universal, aun cuando no se le llamara veterinario; entonces se decía albéitar, que es exactamente lo mismo, Sr. Sbert; pero aun como Veterinaria, la Veterinaria es infinitamente más vieja que la profesión de ingeniero agrónomo. Fué creada, como seguramente no ignorará su señoría, en 1792, por Carlos IV, y no es, por tanto, una profesión tan joven: tiene ya bastantes años para haber reflexionado sobre sus problemas. En el decreto de creación de la Escuela Veterinaria, Sr. Sbert, se dice así: «Que la creación de esta ciencia, de esta profesión, se hacia para propagar los principios cien-

tíficos y prácticos en que se interesaba con la Agricultura a la Ganadería, que significa el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del Reino». En todo el movimiento legislativo que hay alrededor de la Escuela Veterinaria se repite constantemente esto. Así, en el decreto de agosto de 1847 se encomienda al veterinario el estudio de la obtención, conservación y explotación de los animales. En 1857 se le exigen estudios y memorias sobre ellos y sobre Agricultura. En 1871 se dice: «Las Escuelas Veterinarias tienen por objeto dar el conocimiento necesario para la cría y mejoramiento de la raza de los animales domésticos». Lo mismo se expresa en todas las demás disposiciones, las de 1881, 1903, 1907, y llegamos al año 1912, la última hecha siendo Ministro de Instrucción pública el señor Alba. Y también es interesante conocer lo que se decía de la Veterinaria al hacer su última reforma. La exposición de motivos de dicho real decreto está concebida en los siguientes términos:

«Sin perjuicio de que la enseñanza pública atienda preferentemente a la formación y educación de los ciudadanos, cuidan los Estados modernos de no olvidar tampoco aquellos otros elementos, menos ideales acaso, pero no menos positivos y eficaces para la prosperidad del pueblo, que se relacionan de un modo íntimo y directo con la vida rural y campesina, con la multiplicación de especies animales, con la inspección de las substancias alimenticias, con toda una serie de conocimientos técnicoeconómicos, que en los últimos años, sobre

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

todo, han determinado la conquista de mundos determinados para la ciencia y la creación de industrias portentosas, en las que aparecen hermanados, auxiliándose y completándose, la investigación del sabio, la iniciativa del hombre de negocios, el esfuerzo del trabajador en la ciudad y en la aldea.

«Por lo que se refiere singularmente al cuidado y fomento de la Ganadería, tiene España tradiciones añejas y gloriosas, que es fácil recoger en toda la historia patria, principalmente en los siglos XVI, XVII y XVIII.»

«Para conservarla y estimularla, desde tiempos remotos existió una profesión, al principio empírica, y luego cada vez más y más científica, que se fue denominando sucesivamente Hipiatría, Muleomedicina, Mariscalería, Albeitería y, finalmente, Veterinaria conque hoy la señalamos, constituyendo ya un verdadero Cuerpo de doctrina científicoprofesional.»

(*Entra en el salón la minoría radical.—El Sr. Guerra del Río pide la palabra.*)

¿Está esto claro? Pues aun es más claro el artículo segundo de esta disposición, que dice así: «La enseñanza en las escuelas de Veterinaria tiene por objeto dar a conocer cuanto concierne a la organización de los animales domésticos, tanto por los servicios que al hombre prestan, como por sus relaciones con la medicina humana, la higiene pública y el fomento de la producción agropecuaria en general.» Pero hay algo más extraordinario...

El Sr. Vicepresidente (Barnés): Me permite un momento el Sr. Gordón Ordás?

El Sr. Gordón Ordás: Con mucho gusto, Sr. Presidente.

El Sr. Vicepresidente (Barnés): Tengo el gusto de manifestar a la Cámara que, aprovechando estos momentos en que tengo el honor de presidirla, he mandado una comunicación al jefe de la minoría radical suplicándole que tenga en cuenta las circunstancias en que se ha producido el incidente.

Hemos podido nosotros, desde luego, manifestar que por parte del Sr. Pérez Madrigal ha habido de tal suerte explicaciones completas, satisfactorias, como corresponde a la nobleza perfecta de su carácter y a la sinceridad con que siempre manifiesta su pensamiento, y que únicamente una ligera indiscreción ha podido dar lugar a las palabras que han molestado a la minoría radical.

Al mismo tiempo exponía a la minoría radical que nosotros tenemos que estimar siempre que la Presidencia de la Cámara, tan alta en sus prestigios, tan elevada siempre en su espíritu, necesita ser por todo el Parlamento de tal suerte acatada, que siempre quede por encima de todo su alto prestigio, que hoy, mientras no haya Presidente de la República, es el más elevado que tenemos.

Agradezco yo especialmente a la minoría radical que haya accedido a mis deseos y que se haya presentado en el salón.

El Sr. Guerra del Río tiene la palabra.

El Sr. Guerra del Río: Señores diputados y Sr. Presidente: la minoría radical no quiere volver a hablar; no quiere siquiera recordar el incidente que ha dado motivo a una retirada suya, que lo ha sido, no de la Cámara, sino del salón, con

Resolutivo admirable

Así lo califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

el fin de adoptar aquellos acuerdos que ella creía necesarios y convenientes para el mantenimiento de su prestigio, de su seriedad y de su honorabilidad, que entendió en aquel momento puestos quizás en entredicho.

La minoría radical, que ha querido en toda ocasión, desde que abrieron estas Cortes, prestar su más ardoroso apoyo a la Presidencia que todos hemos dado, sintiéndolo con toda sinceridad, en lo íntimo de su conciencia, un momento de desamparo ante actitudes que creyó completamente impremeditadas; pero la minoría radical, ante la invitación hecha por la Presidencia—para nosotros es siempre la Presidencia—, se ha apresurado a ocupar estos escaños, y sólo espera que este lamentable incidente, para lo sucesivo, sirva a todos de experiencia, incluso a nosotros, aunque en este estado nos parezca ser las víctimas, y que, por encima de nuestras pasiones, evitemos espectáculos impropios de nosotros mismos. Creemos, entiende la minoría, que incluso el apóstrofe apasionado, que llega a mayores violencias de lenguaje cuando la pasión puede justificarlo, es más tolerable que esta burla inaceptable, no solo en este caso, tratándose de persona de tanto respeto como nuestro amigo D. Perfecto Díaz Alonso, sino en todos. Basta que se trate de un Diputado de la Nación, para que merezca por parte de sus compañeros el respeto y la consideración obligados en el trato personal de unos con otros. Si este incidente sirve para que en lo sucesivo haya una mayor medida en la palabra y una mayor comprensión por parte de toda la Cámara, la minoría radical se dará por satisfecha.

El Sr. Presidente: Queda terminado a satisfacción de todos este incidente, y, por su parte, la Presidencia espera que si algún estado pasional semejante al de esta noche se inicia, los Diputados no tomen a su cargo defenderse y dejen que los defienda la Presidencia, porque en el momento que todos protestan y gritan, la Presidencia, por grande que sea la fuerza de sus pulmones, no puede intervenir.

Queda, pues, terminado el incidente, y el Sr. Gordón Ordás puede continuar en el uso de la palabra.

El Sr. Gordón Ordás: Decía, como final de esta exposición que estaba haciendo, que hay algo más interesante aún, y es que, al crearse en 1855, la Escuela de Ingenieros Agrónomos, esta misma Escuela decretó lo siguiente: «Que la distribución de materias de estudio se verificará por el director de la Escuela, haciendo asistir a los alumnos: para análisis químico, a la Facultad de Farmacia; para Zoología, Botánica y Geología, al Museo de Ciencias Naturales, y para prácticas de Zootecnia, a la Escuela Superior de Veterinaria.»

Es, pues, el mismo Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con motivo de su creación, el que dice que para aprender Zootecnia hay que ir a la Escuela de Veterinaria. Tengo aquí, además, toda esa voluminosa colección, en realidad, sólo es un índice de la enorme cantidad de disposiciones que durante cuarenta años se han dado, encomendando a los señores ingenieros agrónomos la dirección de todos los servicios pecuarios. Es decir, que el Estado, que por un lado

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

decía que en la Escuela de Veterinaria era donde se estudiaba zootecnia, obligando a los propios ingenieros agrónomos a ir allí a estudiarla, daba, sin embargo, disposiciones en virtud de las cuales la zootecnia debía ser explotada por los ingenieros agrónomos. Yo quería hacer sobre esto unos cuantos comentarios; pero desistí de ello porque me he propuesto desde el primer instante que no se vea en mis palabras la más mínima acusación contra los ingenieros agrónomos. Lo evidente es que, a pesar de tantas y tantas disposiciones, en la cuestión ganadera no se ha hecho por el Estado absolutamente nada aun.

Este mismo Estado que hace estas cosas publica un Reglamento de enfermedades epizoóticas, y en el apartado S del artículo 302 de ese Reglamento, a esos veterinarios con los cuales no quiere nada, les dice lo siguiente: «que entre sus obligaciones tienen la de evacuar cuantos informes o consultas les dirijan las corporaciones y entidades oficiales o ganaderas de la provincia, relacionadas con la mejora y conservación de la ganadería». Es decir, que otra vez el Estado, mientras recomienda retribuida la labor de cuidar de la ganadería a una profesión, a otra, con la que no quiere nada, le dice que gratuitamente está obligada a dar cuantos informes se le pidan por ganaderos y corporaciones, precisamente para estos asuntos de zootecnia, que el propio Estado no le quiere encomendar. Por esto resulta que cuando corporaciones provinciales como las Diputaciones, que quieren realizar una labor zootécnica, empiezan a planear su labor, no se dirigen a los ingenieros agrónomos, que son los técnicos oficiales, sino a los veterinarios, por creerlos los competentes, y así tenemos que dos Diputaciones pro-

vinciales, modelo admirable en el sentido agrícola y pecuario, la Diputación de Guipúzcoa y la Diputación de Vizcaya, han tenido muy buen cuidado desde un principio, desde hace muchos años, de encomendar los servicios puramente agrícolas a un ingeniero agrónomo y los servicios zootécnicos, los pecuarios, a un veterinario y a la Mancomunidad de Cataluña, cuando trató de hacer estudios intensivos de agricultura y de zootecnia, no se le ocurrió dar a la cátedra de Zootecnia, ni la explicación de las materias zootécnicas, a un ingeniero agrónomo, sino a un veterinario ilustre, el Sr. Rosell Vilá, que realizó una magnífica labor. (*El Sr. Díaz Alonso pronuncia palabras que no se perciben claramente.*) Su señoría no me ha oído el razonamiento, o probablemente no me ha entendido bien. (*El Sr. Díaz Alonso: Sí; entenderle le he entendido.*) Ha llegado S. S. muy tarde. Y la Diputación de Valencia, cuando quiere hacer esta labor, la enciende también a un veterinario, y la Diputación de León hace exactamente lo mismo, y cuando hay una Diputación como la de Navarra, que quiere encomendar los servicios a un ingeniero, lo hace, pero a los pocos meses contrata un veterinario para los servicios verdaderamente zootécnicos, que es el estudio de los animales por los pueblos, para saber sus características.

Esta es la realidad en España. Y si vamos a fundaciones particulares, como la de la Sierra Pambley, en León, tan conocida de todos los filántropos y con un Patronato dirigido actualmente por hombre de tan excesa moral y de tan excesa intelectualidad como el Sr. Cossío, vemos que llaman también a un veterinario para realizar la labor pecuaria. Pero si es evidente! Cualquiera que salga a la calle y pregunte al ignorante y al sabio, fuera de toda discusión dogmática, y le diga que quiere comprar un caballo o una vaca, no hay nadie que se le ocurra aconsejarle que llame a un ingeniero agrónomo para que reconozca las condiciones del caballo o de la vaca. Esto es zootecnia, señor Santa Cruz, esto es fomento pecuario, señor Santa Cruz, porque el summum del fomento pecuario es conocer a primera vista ante un animal cuáles son sus cualidades y para lo que sirve y por qué sirve para eso y no sirve para otra cosa, y por eso donde se hace zootecnia, señor Santa Cruz, yo que observo que me mira, es en los mercados, es en las ferias, es en los mataderos y jamás ni en los mercados, ni en las ferias, ni en los mataderos, se ve a los ingenieros agrónomos haciendo estudios, aunque allí es donde se ven los animales y donde se estudian los animales y donde se ve cuáles son sus defectos y las orientaciones que con ellos se deben tener. (*Muy bien.*) Una cosa es comprar selectos ejemplares en el extranjero y tenerlos bien encuadrados para enseñárselos a los visitantes y otra cosa encontrárselos ante la realidad pecuaria del país (*Grandes aplausos en algunos sectores de la Cámara*) y ante los animales pobres y derrengados del país sacando por procedimientos selectivos en unos casos, por cruzamientos en otros, todo lo que haya de bueno en ellos. Ahí está uno de los veterinarios más eminentes, don Cruz Gallástegui, a quien llaman ingeniero agrónomo los ingenieros agrónomos, pero que no ostenta más título que el de veterinario, y que viene a desempeñar la Sección de Fomento pecuario en la Dirección de Ganadería, el hombre más eminente que hay en España en cuestiones agrícolas, como lo pueden demostrar todos los Diputados gallegos que aquí se encuentran; que no es un teórico, que es un hombre que ha cogido la marorca de maíz y la ha duplicado de tamaño, que eso es la ciencia aplicada, y no hacer disertaciones teóricas alrededor de problemas abstrusos. Esa es la ciencia práctica, esa es la técnica y ese señor Gallástegui ha cogido la vaquita gallega, que no producía apenas leche y en una serie de concursos selectivos lecheromantequeros, ha conseguido en algunos casos duplicar su producción. Este es un zootécnico, este es

un hombre que conoce la organización de la vaca y los productos que es susceptible de dar.

Yo recuerdo que hace ya muchos años, cuando yo vine a vivir a Madrid, se me ocurrió ir a la Moncloa a ver la Estación pecuaria que en la Escuela existía. Era Profesor de Zootecnia el señor Pruna, que me acompañó muy amablemente, sin saber quién era yo ni preguntármelo siquiera, a ver toda una serie de animales, y según los iba viendo me decía: «Este ejemplar de tal raza le hemos comprado en tal época en Inglaterra; este otro le hemos comprado en Francia; y así me fué enseñando una serie de animales magníficos, lustrosos y muy bien cuidados; y al acabar yo de ver aquéllos, le dije: Bueno, señor Pruna; ahora enséñeme usted lo que han hecho ustedes.» Y no me pudo enseñar nada. (*Un señor Diputado: Un toro de Veragua sin cuernos. Eso lo hizo Pruna y eso es zootecnia.*) Sobre todo si se los cortó. (*Un señor Diputado: Y un conejo imitación de armiño que en la Escuela está. Eso lo debe saber su señoría.*) Yo qué voy a saber semejante cosa! En aquella época en que yo visité la Escuela, el señor Pruna, si había producido esas maravillas, se las había llevado, porque allí no me pudo enseñar nada.

Vamos ahora a otro punto que trató el señor Sbert. Decía él que en los países donde estaba entregada la dirección de la ganadería a los veterinarios, eran países donde no había agricultura. En primer lugar, yo no me puedo explicar por qué donde no hay agricultura el veterinario puede atender al animal y donde hay agricultura no lo puede atender. Esto nace de un confusionismo corriente de los ingenieros agrónomos y de los que simpatizan con su causa. Confunde la agricultura y la ganadería con la técnica de la agricultura y la técnica de la ganadería. Son dos cosas completamente distintas. Yo por eso decía al señor Santa Cruz que sostengo exactamente ese párrafo de un libro mío que él leyó. La agricultura y la ganadería son inseparables, pero eso no quiere decir que el técnico de la agricultura y el de la ganadería tenga que ser el mismo. ¿Quiére cosa más inseparable de la agricultura el señor Santa Cruz que el arado? Y no va a dedicar el señor Santa Cruz a los ingenieros agrónomos a construir arados. Más inseparable que eso de la agricultura no hay nada. La ganadería puede vivir perfectamente sin la agricultura, la que no puede vivir sin la ganadería es la agricultura, por una razón elemental: porque no hay ni puede haber cultivo intensivo sin abonos orgánicos y, por lo tanto, sin animales que los produzcan; pero, en cambio, pueden vivir los animales, y en España viven en su inmensa mayoría, sin necesidad de cultivo agrícola. España, ¡quién lo ignora!, tiene una inmensa cantidad de miles de hectáreas que no están cultivadas sino que no se pueden cultivar. En el mismo libro de que había tomado un párrafo el señor Santa Cruz, dice el señor Flores de Lemus que hay veinticuatro millones de hectáreas en España que no son susceptibles más que de cultivo de monte y de ganado, y el señor vizconde de Iza llega mucho más allá y dice, en su libro económico tan conocido, que hay veintisiete millones seiscientas mil hectáreas que no son susceptibles de ningún cultivo. Es decir, que hay una enorme cantidad de terrenos en España, que es donde vive especialmente la ganadería, que no tienen ninguna relación con la agricultura, y el ganado vive y los estudios y los trabajos que en los montes se están realizando para mejorar la asociación del pasto con el arbolado para intensificar este pasto, han dado lugar, no solamente a poder meter en los montes razas especializadas, sino a hacer industrias dentro de los montes, donde existen industrias lechera y mantequera ya bastante desarrolladas.

En efecto: ha sido, señor Esbert, una gran desgracia para España el inmoderado afán de cultivo; de hacer agricultura donde no puede existir. Así, hay hechos prácticos y elocuentísimos en algunas regiones, como pasa en la región de

Alcañices, donde se sigue armónicamente cultivando el monte y el ganado; en que el pueblo vive bien y no emigra. En cambio en Los Cerratos, donde se cometió la brutalidad de deshacer los bosques para cultivar el trigo, esto provocó la miseria de aquellos pueblos, y están en emigración permanente. Y hay tierras en Castilla, como Cuéllar, que están inundadas por las arenas volanderas, que han venido a posarse allí precisamente por las talas bárbaras e inmoderadas de los montes y la desaparición del ganado, que son las dos cosas que van siempre juntas. Y aquellas tierras forestales y pastizales descuajadas, como tantas otras tierras, constituyen la serie de dunas que hay en España, a la cabeza de las cuales figura esa gigantesca finca de Doñana, que es, quizás, la más extensa de toda Europa. Esas fincas están muertas bajo un sudario de arenas volanderas, y no pueden volver al cultivo agrícola, ni a ninguno, mientras no haya sentido agrario en España y se repueble todo lo que se destrozó forestalmente, porque tras de ello viene la regularización, el impedimento del vuelo y de la propagación de esas arenas; la cría del ganado, y detrás de ella la regularización de las lluvias, que trae como consecuencia la zona agrícola. Todo ello tiene una relación íntima y estrecha.

Los Estados Unidos, señor Sbert, tienen una magnífica agricultura, tan magnífica, que nos están metiendo en España peras y uvas y otros productos de los que mejor producimos nosotros. Pues en los Estados Unidos son el primer país del mundo que creó una Dirección de Ganadería; la creó en 1883, y en ella no hay más elementos técnicos directores de todas las secciones de Ganadería que veterinarios. Y tras de ella han venido la de la Argentina, la de Méjico, la de Uruguay, la del Brasil, la de Rumania y la de Portugal.

Es un fenómeno curioso y bien significativo. En los países donde no hay separación, donde todavía no se ha querido explotar exclusiva y fundamentalmente la economía pecuaria, siguen los agrónomos teniendo las dos cosas; pero en cuanto se establece la diferenciación, en cuanto se crea la Dirección de Ganadería, no hay ningún caso de esta Dirección creada, en el mundo, que no esté dirigida por un veterinario.

En Francia, en efecto, como se dice en el dictamen o, mejor, dijo en la ponencia el señor Santa Cruz, el servicio agronómico y ganadero lo llevan los ingenieros agrónomos. Hay, sin embargo, un dato bien elocuente: el catedrático de Zootecnia, es decir, el que enseña esto en la Escuela de Grignon a los agrónomos, es un veterinario, el profesor Dechambre, que es al mismo tiempo director de la Granja Pecuaria, tan famosa, de Rochild. En Alemania ocurre lo mismo. También el que dirige los estudios del Laboratorio de Fisiotecnología, en el Instituto de Berlín, es un veterinario, Kronacher, ya citado por mi otras dos veces. Y en Francia, uno de los biólogos más eminentes, el profesor Leclainche, del Instituto de Francia, nos hizo el honor de publicar, traducido íntegramente, este Decreto del Gobierno de la República, y debajo de él puso solamente este comentario: «Ya sabe el Gobierno francés lo que tiene que hacer cuando quiera decidirse a organizar la ganadería.»

Solamente ya unas palabras para ocuparme de otro hecho bien significativo también: es el hecho de Dinamarca. En Dinamarca, hasta el año 1880 próximamente, se padeció la misma furia cerealista que se padece en España. Se estuvo cultivando hasta el momento en que, al abrirse a los mercados europeos la enorme producción triguera de los Estados Unidos, se encontraba con que a Copenhague llegaba el trigo, puesto allí mismo, cuatro pesetas más barato de lo que costaba producirlo en el país. Y entonces surgió un hombre, un pastor protestante, Sonne, que realizó una magnífica campaña orientada en el sentido de transformación de los productos económicos del país; y ya en el año 83, en la

Escuela de Veterinaria y Agronomía, donde la Agronomía es una sección y lo fundamental y lo directivo es la Veterinaria, se comenzaron a hacer los estudios zootécnicos, y de allí salió todo el ejército de propagandistas de la cooperación. En 1912, el señor Moret, tan curioso de todas las cuestiones, dió una conferencia sobre esto, que produjo sensación. La dirección, por lo tanto, de los veterinarios en todos los aspectos fundamentales de la ganadería, es, a mi juicio, evidente. El razonamiento científico me parece indiscutible: no se puede saber zootecnia sin saber fisiología; quien no estudia fisiología no puede ser zootécnico. Este es un axioma que se cae al suelo de puro evidente.

Y nada más. Esto justifica (y yo pido perdón a la Cámara por haber abusado excesivamente de su paciencia) (*Muchos señores Diputados: No, no.*); esto justifica que yo, queriendo defender los intereses de mi patria, no crea que sea conveniente que dirija el fomento pecuario un ingeniero agrónomo, el cual tiene una amplísima misión que cumplir dentro de su propio campo; que hay todavía múltiples zonas a las cuales no ha llegado su ciencia; que es muy conveniente, y los veterinarios seremos los primeros en ayudar esta labor que el agrónomo deje un poco la ciudad y salga al campo; que el agrónomo, y no sólo el perito (cuya labor admirable yo me complazco en alabar y aplaudir en esta Cámara), que el agrónomo también salga al campo no sólo en visita de inspección, sino a trabajar en el campo, a vivir en el campo (*Muy bien.*), como en

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

el campo vive el veterinario; que éste es el fundamento principal de que sólo el veterinario pueda realizar la labor práctica, aparte del conocimiento científico. Hay un hecho inicial para la realización de toda obra zootécnica, que es la formación de una estadística cualitativa; y esta estadística, señor Sbert, no pueden darla, como la cuantitativa, los secretarios de Ayuntamiento obedeciendo un oficio del Gobierno civil (*Muy bien.*); esto se hace estudiando animal por animal, y esta estadística cualitativa es la base de toda reforma zootécnica. Lo que se haga sin este conocimiento es absolutamente baldo, y aunque yo quisiera suponer que todos los ingenieros agrónomos, que son, si no recuerdo mal, 316, supieran enorme cantidad de zootecnia, siempre se encontrarían ante la imposibilidad práctica de realizar este servicio estadístico, que con los ojos cerrados realiza el veterinario que está distribuido por los pueblos, viviendo modestamente, en contacto íntimo con el campesino, que conoce perfectamente sus necesidades y sabe cuánto le ayuda en su lucha por la vida. (*Grandes aplausos.—Varios señores Diputados: A votar.*)

El Sr. Presidente: Ha pedido la palabra el señor Santa Cruz.

El Sr. Ministro de Fomento: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: El señor Santa Cruz tiene la palabra.

El Sr. Santa Cruz: Del elocuente discurso del señor Gordón recojo una afirmación que creo que él ha hecho: la agricultura y la ganadería (creo que ha di-

cho S. S. algo semejante a esto) están intimamente unidas, lo que no quiere decir que deba ser el mismo el técnico de la ganadería que el de la agricultura. ¿No es ésta la afirmación del señor Gordón? Pues, a mi juicio, por lo menos, ese ha sido el mismo espíritu que nosotros hemos querido llevar al dictamen de la Comisión. No hemos dudado ni por un momento de las condiciones excepcionales de los veterinarios, no hemos dudado, señor Gordón. Pues, a mi juicio, por lo menos, ese es el técnico para todo lo que se refiere al conocimiento, a la selección y al desarrollo de los animales; no ignoramos que en muchos sitios, en sitios perfectamente determinados como las granjas agrícolas de las provincias, puede y debe ser un veterinario el que esté al frente de ellas; pero para nosotros el problema que se presenta es de una envergadura totalmente diferente, es muchísimo más amplio. Se trata exclusivamente de obtener el mayor rendimiento posible de la ganadería española, y nosotros entendemos, y ese es el dictamen de la Comisión, que precisamente porque están unidas, absolutamente unidas, la ganadería y la veterinaria y porque el técnico de la ganadería es distinto del técnico de la agricultura, es estrictamente necesario que en la Dirección de Ganadería existan técnicos de la agricultura y existan técnicos de la ganadería. Tal como nosotros vemos el problema, es fácilmente explicable: el suelo patrio ofrece sus recursos, es necesario aprovecharlos totalmente y llega un momento en que el agricultor necesita el auxilio de la ganadería. ¿En qué forma? Este es el momento en que, a nuestro juicio, entra la Dirección general de Ganadería. ¿Cómo? Indicando, por medio de sus órganos técnicos, la forma de mejor aprovechamiento de los productos agrícolas, y para esto y para otros muchos puntos que voy ahora a determinar es precisa la colaboración de los ingenieros agrónomos. No creemos, no hemos supuesto un solo momento, no hemos dicho en ningún punto que el veterinario debe estar supeditado al ingeniero agrónomo, no lo hemos indicado nunca; lo único que decimos y sostenemos es que no es admisible esa separación absoluta, esa impermeabilidad total que coloca una Dirección general fuera de la influencia de todas las demás Direcciones, de todos los demás Centros. (*El señor Gordón Ordás.* Por qué han de tener influencia las demás Direcciones en ella y no ella en las demás?) Porque no hace falta. (*Varios señores Diputados de la minoría radical socialista.* ¡Ah, ah!) Perdone el señor Gordón, haga S. S. el favor, yo en lo único que insisto es en que para obtener perfectamente ese ganado, que representa la riqueza española, es preciso que un técnico señale las zonas, señale la forma en qué se ha de hacer.

Yo soy de los que creen, y llevaría mucho más lejos mi argumentación, que desde el momento en que el agua sale del canal y vivifica los campos, y empiezan a desarrollarse las plantas, y viene la ganadería a convertir, por medio de su industria propia, aquellas plantas en carne o en otros productos, debiera haber un órgano que ligara todas estas distintas actividades. Yo creo que lo absurdo que hemos tenido hasta ahora son esas Direcciones generales en que hay una sola especialidad, y digo a S. S. que el día en que se traiga a la Comisión de Fomento, no la intervención de unas Direcciones en otras, sino un lazo de unión entre las distintas riquezas, seré el primero que lo vote, aunque esto represente, como ha representado en las Mancomunidades hidrográficas, una limitación de los derechos que secularmente ostentaban los Ingenieros de caminos. ¿Es que en las Mancomunidades hidrográficas no existe ya esa intervención? ¿Es que no existen en ellas Ingenieros de montes y agrónomos y no ha sido una ventaja para la economía nacional? ¿Es que vamos a mantener constantemente la idea de que cada técnico es un ser separado de todos los demás, que desde lo alto de su pedestal mira despectivamente a las otras especialidades? (*El señor Gordón Ordás pide la palabra.*) Yo no lo he admitido nunca, y en la primera

ocasión que he podido emitir libremente mi opinión y venir a la Cámara Constituyente a decir cuál era mi criterio sobre la organización de España, he sostenido y sostendré que mientras no se enlacen los distintos servicios y no estén todas las riquezas debidamente compenetradas y juntas, la economía española será un completo fracaso. (*Muy bien, muy bien.*) Precisamente desde ese punto de vista ha venido la opinión de la Comisión para conseguir esto.

De la importancia de la ganadería, ¿cómo le voy a decir nada al Sr. Gordón? He sido el primero en proclamarla. La necesidad de la creación de la Dirección de Ganadería, ha habido uno solo de nosotros que la haya discutido? Absolutamente ninguno. La competencia de los Veterinarios, ¿vamos ninguno a discutirla? Vamos ninguno tampoco a creer que porque en ocasiones determinadas haya podido un cuerpo, una especialidad, no estar a la altura de su misión, quiere decir que ese cuerpo debe desaparecer. No, ni ese cuerpo ni ninguno, es preciso que nosotros pongamos a todos a la altura que les corresponde; es preciso indicarles cuál es su misión, y sobre todo que no es con egoismos, manteniéndose aislados, como puede llegar a la regeneración de España, que necesita de la compenetración de todos. No nos consideremos ninguno de nosotros desligado de los demás, y pensemos que la técnica, esa técnica que se pide a los Consejos, no se puede conseguir más que yendo todos de común acuerdo, absolutamente todos, señalando cuál es la ruta para el desarrollo de la riqueza en España. (*Muy bien.*)

Este es, pues, mi criterio. He insistido en lo que dice el Sr. Gordón, porque el Sr. Gordón (cosa que no me extraña) ha dado mucha más importancia a lo dicho por el Sr. Sbert que a lo dicho por mí. (*El Sr. Gordón Ordás: La misma importancia.*) No, de lo mío casi no se ha ocupado el Sr. Gordón, cosa a la que le reconozco perfecto derecho. Yo he sostenido, y para eso he invocado la autoridad del Sr. Flores de Lemus, que el porvenir de España estaba en los regadíos; que el porvenir de estos regadíos estaba precisamente en la explotación de la ganadería; criterio no mío, criterio de D. Antonio Flores de Lemus, que me parece mucho más respetable que el mío.

Precisamente yo indicaba que para llegar al aprovechamiento perfecto de los regadíos hace falta una serie de conexiones, hace falta una unión de todos los técnicos, que no se puede conseguir si cada una de las Direcciones es totalmente impermeable y está completamente separada de las otras. La nuestra, la Dirección de Obras públicas, ha quedado rota, y muy bien rota, con las Mancomunidades hidrográficas; en ellas existen técnicos de otras especialidades que van marcando sus normas, y yo pido que sus normas, exactamente lo mismo que existe en otras organizaciones, podamos ir llevando a todas estos medios para que utilicemos plena y totalmente las fuentes de riqueza española.

La destrucción de los bosques. ¿Cómo no lamentarla todos! Hace bien pocos días, en las faldas de Sierra Nevada, estábamos viendo todos aquellos áridos terrenos, que en otros tiempos fueron zona de bosques. Todavía quedan restos de algunos de ellos. ¿Cómo no lamentar esto y no lamentar la desaparición de la ganadería, que ha sido su consecuencia?

Hay que repoblar, no cabe duda alguna; pero no basta eso, hay que explotar el regadio y hay que explotarlo no tratando de intensificar la producción de trigo, que es una utopía pensar que vamos a explotar: es preciso explotarlo por medio de la ganadería, y para esa unión perfecta, para este estudio del aprovechamiento, es para lo que nosotros pedimos la compenetración de los agrónomos y de los veterinarios, cada uno en su especialidad, cada uno en su sitio, sin pretender de ninguna manera que los veterinarios queden supeditados en las

funciones que le son propias, en las funciones que todos les reconocemos, a otro Cuerpo, por técnico y por glorioso o por no glorioso que éste sea.

De modo que la opinión nuestra, la opinión que hemos tratado de llevar, con fortuna o sin ella al dictamen de la Comisión, la opinión que yo he sostenido desde el principio, es que el veterinario tiene una misión trascendental, de una importancia decisiva; pero que no se debe crear un organismo nuevo, que esté encasillado en una Dirección general y absolutamente separados de todos los demás tecnicismos, pues conjuntamente entre todos ellos han de hacer prosperar la riqueza española.

El Sr. Ministro de Fomento (Albornoz): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de Fomento: Celebro, señores Diputados, que la oposición tenacísima producida en el seno de la Comisión de Fomento contra el decreto de cinco Ministerios, refrendado a la vez por el Presidente del Gobierno provisional de la República, creando la Dirección general de Ganadería, haya dado ocasión a este debate, en el que se ha revelado, con la magnífica competencia que todos habéis tenido ocasión de advertir, el señor Gordón.

El Ministro de Fomento se levanta en este instante a pronunciar unas palabras brevísimas, manifestándose orgulloso de dos cosas. De haber firmado el decreto creando en España la Dirección de Ganadería, que es uno de los actos de Gobierno más trascendentales llevados a cabo por la República y de los pocos que han provocado un comentario europeo. Segundo, de haber dado ocasión a que pueda estar al frente de esos servicios un hombre de la competencia, de la moralidad, de la altura de pensamiento y de la rectitud de conducta del señor Gordón, en quien se ha revelado seguramente esta noche uno de los futuros grandes gobernantes de la República española. (*Muy bien*).

Ya comprenderéis, aun cuando es tan fácil proporcionarse en los manuales la competencia necesaria para intervenir en un debate más o menos técnico; ya comprenderéis, repito, que sería en mi pedantesco y ridículo que entrara aquí en disquisiciones técnicas sobre si debe encuadrarse en esta parte o en la otra la Dirección general de Ganadería; aparte de que ello podría discutirse de una manera definitiva cuando se haga en España la reorganización de los Ministerios, que es imprescindible. La actual organización del Ministerio de Economía, por ejemplo, en el cual está la Agricultura, es enteramente absurda, y en el Ministerio de Fomento hay varios Ministerios: el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Obras públicas; en cambio, hay Comunicaciones, que en todo lo referente a explotación debería formar parte de otro Ministerio y no del de Fomento. Técnicamente esto se discutirá en los debates que habrán de producirse aquí para la reorganización de los Departamentos ministeriales, si es que queremos de una vez hacer seria y eficaz la Administración española.

Si técnicamente no tengo nada que decir, he de reducirme a una consideración política, a una consideración política de una trascendencia enorme, que no se produjo todavía en este debate. Este decreto, señores Diputados, es un decreto del Gobierno provisional y no un proyecto de ley. Por el mero hecho de ser un decreto del Gobierno provisional, es decir, del Gobierno que gobernaba cuando no había todavía Cortes Constituyentes, aun cuando llevara sólo la firma de un Ministro, implicaría, solidarizada con esa firma, la de todos los demás Ministros del Gabinete. A mayor abundamiento, ese decreto lo firman conmigo, con el Ministro de Fomento, el Ministro de Economía, el Ministro de Gobernación, el Ministro de Instrucción pública y el Ministro de la Guerra, y por referirse a todos estos Departamentos, el Presidente del Gobierno provisional de la República. No es, pues, un decreto meramente del ministro de Fomento: es un de-

creto en cuya responsabilidad es solidario todo el Gobierno provisional de la República. (*El señor Díaz Alonso pronuncia palabras que no se perciben claramente.*)

Aún hay otro argumento que convencerá a su señoría. (*El señor Díaz Alonso:* Soy ministerial, señor Albornoz). Los señores Diputados han escuchado interesantísimas disquisiciones técnicas; pero los señores diputados no saben todavía, hasta que lo diga yo, lo que hay en el fondo, si no político, administrativo, de la cuestión bastante difícil que ha planteado al Ministerio de Fomento este problema de la Dirección de Ganadería.

Este decreto no es una iniciativa personal del Ministro ni del subsecretario; este decreto nace porque el entonces Ministro de la Guerra, señor Azaña, llamó al subsecretario de Fomento, señor Gordón, para proponerle el traslado a nuestro Ministerio de la Cría caballar. Con ese motivo celebraron unas conversaciones detenidas, hablando de la unificación de los servicios pertenecientes al ramo existentes en los diferentes Ministerios. El señor Gordón tuvo otras detenidas conferencias con el señor Ministro de la Gobernación, con el señor Ministro de Instrucción pública, con el señor Ministro de Economía, y nace este decreto, que lleva fecha de 31 de mayo. Inmediatamente comenzó en el Ministerio de Fomento la organización de los servicios, y, en Julio, pretendió este Ministerio publicar un nuevo decreto para hacer uso de los créditos transferidos a él de los demás Departamentos ministeriales aludidos, a fin de que pudiera comenzar a funcionar la Dirección de Ganadería. El Ministerio de Hacienda dijo que como ya funcionaba el Parlamento, no podía hacerse esto por decreto, y que, por lo tanto, el Ministerio de Fomento no podía disponer de esos créditos que por el decreto le habían sido transferidos, hasta que ese decreto fuera convalidado por las Cortes Constituyentes. Vino aquí ese decreto y pasó julio, y pasó agosto y septiembre y octubre y entraron en noviembre, y la Comisión de Fomento, señores diputados, no ha dado todavía dictamen sobre el decreto creando aquella Dirección, y aquellos servicios, organizados con arreglo al decreto de 31 de mayo, en noviembre no pueden todavía ser llevados a la práctica; no hay medio, no hay dinero, para que esos servicios creados por decreto tengan una realidad. Yo acabo de disponer, bajo mi responsabilidad, por orden del mes de noviembre, que comiencen los cursos en la Escuela Veterinaria. Y en esta situación estamos viviendo, teniendo que actuar bajo nuestra responsabilidad el señor Gordón y yo. Pues bien, el Ministro de Fomento declara que en esta situación y bajo esta responsabilidad, en tanto no se convalide por la Cámara este decreto, ni el señor Gordón ni yo podemos continuar ni una hora más. (*Applausos en la minoría radical socialista.* —*El señor Pérez Madrigal:* Muy bien.)

El Sr. Gordón Ordás: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene su señoría.

El Sr. Gordón Ordás: Muy pocas palabras para decir al señor Santa Cruz que no tome a desconsideración, que estoy muy lejos de sentir, el que no contestara detenidamente a cada una de sus observaciones. Si aun no haciéndolo ha sido largo mi discurso, de esa manera lo hubiera sido mucho más. En segundo lugar, para hacer algunas observaciones.

Considero totalmente injustos los ataques de espíritu cerrado y de comportamiento cerrado dirigidos a la Dirección de Ganadería. Nada menos que diez y seis cátedras para las cuatro Escuelas de Veterinaria se anunciaron para provisión interina y, de todas ellas, ni una sola, ni una sola, señor Santa Cruz, se anunció entre veterinarios. Se anunciaron entre doctores en Ciencias, entre doctores en Farmacia y entre ingenieros agrónomos y de montes. Por cierto que a

esta amplitud de miras del Ministerio de Fomento, que rompió de verdad por primera vez el círculo cerrado llamando a donde debían ir a los técnicos más especializados, sin egoismos de títulos, no correspondió con generosidad de colaboración el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. Cinco ingenieros solicitaron esas cátedras, y a dos de ellos les fueron concedidas, e ignoro por qué clase de sugerencias uno a uno fueron retirando su documentación y los dos nombrados renunciaron a su cátedra.

En el Instituto de Biología animal, que figura en esta Dirección de Ganadería, hay, por ejemplo, una Sección de bioquímica y de bioenergética que se dispone que esté dirigida precisamente por un doctor en Ciencias químicas. Hay también en la Sección de contrastación otro trabajo que se dispone que lo ha de realizar un doctor en Farmacia; hay un servicio de vías pecuarias que se dispone que integralmente lo dirija un ingeniero agrónomo y lo lleven peritos agrónomos. Si a esto se le llama espíritu de clase, yo no sé entonces qué se les va a llamar a las Direcciones donde no entra nadie *ajeno* a la profesión que las constituye.

El organismo triple superior que propugna la Comisión no tiene nada que ver con la Dirección de Ganadería. Yo le anticiparé al señor Santa Cruz y a toda la Comisión que estoy conforme con él; pero repito que eso no tiene nada que ver con la Dirección de Ganadería, que es de lo que ahora se trata. Hay que crear la Dirección de Ganadería, y cuando ya estén creadas las tres Direcciones, yo quisiera que las demás tuvieran ese espíritu amplio de llamar a técnicos *ajenos* a la profesión para colaborar en ellas, como se ha hecho aquí. Entonces será el momento de crear ese organismo superior que las enlace; pero, ¿por qué se va a meter dentro de la creación de una Dirección general, si eso hasta me parece que es crear un organismo con poderes superiores a los de los Ministros? ¿Cómo se concibe que va a funcionar dentro y anejo a la Dirección de Ganadería un organismo que tiene poderes sobre los Ministerios de Fomento y de Economía? (*El Sr. Santa Cruz: Poderes, no; informativo.*) Creemos la Dirección de Ganadería y entonces, señor Santa Cruz, de una manera equitativa, hagamos esta labor, porque no se ha fijado la Comisión en una cosa: en que nombra un Consejo agronómico forestal-pecuario para intervenir única y exclusivamente en la Dirección de Ganadería; salvo las cuestiones de enseñanza, no se le señala ninguna función en las Direcciones de Montes ni de Agricultura, y, ¡por Dios, señor Santa Cruz!, ¿por qué se ha de tomar a la Dirección de Ganadería como conejillo de Indias para hacer experiencias? Creemos la Dirección y después veamos en un plan de equidad la intervención que ese Consejo, si se aprueba, puede tener en cada una los Centros citados. (*Los señores Santa Cruz y Sbert piden la palabra.*)

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Santa Cruz.

El Sr. Santa Cruz: Muy breves palabras, puesto que el asunto ha entrado en una fase en que sería totalmente inútil intentar proseguir el debate, para contestar al señor Gordón y agradecerle mucho la forma en que se ha producido, que el organismo que propone la Comisión habría de intervenir, como elemento informativo, en todos aquellos asuntos en que existiera relación entre Ganadería, Montes y Agricultura, fuera la que fuese la Dirección a que correspondiera resolver.

Al llegar este asunto a la Comisión, entendí que mi obligación era estudiarlo y emitir ante las Cortes la opinión que hubiese formado como consecuencia de ese estudio. No creí jamás que, al hacerlo así, pudiera constituir un acto de tal trascendencia política que vedara completamente la iniciación de cualquier debate. Por eso hice el estudio del asunto, y apelo a todos mis compañeros de

Comisión para que digan si el retraso que haya podido producirse me es imputable en algún momento, pues ni he faltado a una sola de las reuniones citadas, ni he dejado de entregar el trabajo que me fué encomendado. Por lo tanto, la censura que se ha hecho a la Comisión de Fomento, por el tiempo que haya podido tardar en su labor, se deberá solo a que creyó que debía hacer un estudio detenido del asunto, proponiendo aquellas modificaciones que, a su juicio, considerase procedentes. Claro está que de pensar que la cuestión se iba a plantear en estas condiciones, nos habríamos ahorrado este enojoso trabajo.

El Sr. Presidente: El señor Sbert tiene la palabra.

El Sr. Sbert: Ante todo, debo declarar que si al comenzar a defender el dictamen de la Comisión, manifesté a la Cámara que me hallaba bajo el peso de una coacción de montones de proclamas y telegramas circulados haciendo campaña a favor del decreto que nos ocupa en estos momentos, después de que el señor Ministro de Fomento, desde el banco azul, condiciona su actuación como tal Ministro (*El señor Miquistre de Fomento pide la palabra*) a la aprobación íntegramente de este proyecto, creo que realmente es inútil seguir el debate. (*El señor Pérez Madrigal:* Su señoría no puede hablar de coacción).

El Sr. Presidente: Sr. Pérez Madrigal, si su señoría no se reporta esta noche tendré que tomar una medida excepcional.

El Sr. Sbert: No he hablado de coacción. Hablaba de lo dicho desde el

No altera los precios No modifica los descuentos

A pesar de la mayor venta, en parte consecuencia de la depreciación monetaria, el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. sostiene precios y descuentos.

En cambio, perfecciona técnicas e investiga productos nuevos.

BARCELONA — MADRID — BADAJOZ
Palabra registrada INSTITUTO

banco azul por el señor Ministro de Fomento. Es conveniente oír con atención, señor Pérez Madrigal. (*El señor Pérez Madrigal:* Le oiré con atención y le contestaré.) Cuando a una persona tan modesta como la mía se le presenta el dilema de tener que defenderse de cosas que si se dejan sin respuesta puede creerse que no la tiene; cuando, por otra parte, tiene que atacar, por decirlo así (y si esa es la interpretación que se da por el Sr. Ministro de Fomento), un decreto, cuyo fundamento nos merece a todos la máxima consideración, pero que se quiere mantener íntegramente, sin que se cambie punto ni coma o quitando alguna coma o punto en virtud de observaciones hechas por la Dirección de Sanidad, seguramente, por la consideración de que es mercedora, sería inútil, tal como se ha situado el debate, continuar dando explicaciones a la Cámara. Sin embargo, como tengo aquí ocho o diez notas entre las más importantes y mi responsabilidad personal no me permite que el asunto se vote sin que se haya contestado o replicado a temas esenciales, a mi entender, voy a intervenir de nuevo brevemente.

Se ha dicho que si la Dirección de Montes dependía del Ministerio de Fomento, también podía depender de dicho Ministerio la Dirección de Ganadería, puesto que era más interesante en la ganadería la consideración de los montes que en la agricultura. Yo llamo la atención de la Cámara sobre que cuando se hace una repoblación forestal, que es una obra pública, en la que el Estado invierte, sin afán remunerador por el momento grandes cantidades, es cosa dependiente del Ministerio de Fomento; porque realmente, donde hay montes re-

poblados, y en general lo están con pinos o con cualquier otra especie arbórea, no hay pastos.

Se ha dicho también, aduciendo cifras que no quiero rebatir, pues, además, estoy seguro de que son ciertas, que la ganadería representaba en pesetas un valor superior al valor de la agricultura (*Un señor Diputado: No se ha dicho eso*), un valor superior al del trigo, al del vino, etc., lo que digo es que si se suman estos valores y se tiene en cuenta que, desgraciadamente para el ganado, lo que tiene que comer sale del suelo, es evidente que la riqueza del suelo es superior a la riqueza ganadera. (*El señor Gordón Ordás pronuncia palabras que no no se perciben.*)

Bien, pues con esto me basta, porque el ingeniero que ha de estudiar la tierra o es el ingeniero de montes o es el ingeniero agrónomo y cuando ha de de terminar cómo se ha de aprovechar el producto de la tierra ha de haberse enterado previamente de cuál puede ser éste. Y yo digo, para llamar al veterinario, antes habrá de ir el ingeniero para saber si la tierra va a dar pastos, remolacha forrajera, trigo o tabaco. El primer técnico, pues, que aparece en la tierra es el ingeniero; después, si acaso, es el veterinario. La cosa es clara. No se trata de una cuestión de competencia, se trata de una cuestión de planteamiento del problema.

Se ha dicho también, que el veterinario, por ser el que estudia la zoología, ha de ser el que estudie el aprovechamiento de los animales, y es natural que aquí se aduzca el caso del doctor que colabora con el ingeniero, que conoce profundamente la investigación, que está siempre en el laboratorio para ser la avanzada de la ciencia y para dar los valores a la técnica que los ha de convertir después en valores industriales. Es el veterinario, indudablemente, el que ha de realizar esta función, como la realizan cerca del ingeniero industrial y cerca del farmacéutico el doctor en química. Existe, pues, una serie de zonas de competencias cruzadas en las cuales están deslindadas las funciones de cada uno, pero existe una superzona, la zona de la investigación, donde el veterinario, en zoología, tiene la primacía y se la reconocemos. Ahora bien, yo no quiero defender espíritus de clase.

Entre las cosas de mayor entidad que recojo hay la afirmación de que no se puede saber zootecnía (se dice que es una técnica, cosa que es redundante, porque zootecnía es técnica), que no se puede estudiar la zootecnía sin saber fisiología. Yo recuerdo al señor Gordón que en la Escuela de Ingenieros Agrónomos se estudia fisiología y después se estudia zootecnía. Pero, en fin, simplemente quiero que conste la posición en que yo coloco al ingeniero. Se ha dicho también que se estudian nociones de patología y basta decir que se estudian nociones de patología como se estudian nociones de accidentes de trabajo, por si ocurre alguno en una granja.

Y ahora voy al planteamiento del problema en cuanto a las cooperativas de Dinamarca, asunto que me ha chocado extraordinariamente. Para el señor Gordón, los Estados Unidos son un país de gran agricultura, también para mí, pero como se trata de un país compuesto de muchos Estados, hay sitios donde existe una gran agricultura y lugares donde no hay nada. Claro que hay allí una gran ganadería, de otro tipo que la que puede haber en general en Valencia, en algunas zonas de Cataluña y en Galicia, ganadería de ganado estabulado, que no es la ganadería de los Estados Unidos.

El Sr. Gordón Ordás: En California y Virginia hay mucha ganadería.)

Pero en el Norte hay grandes zonas donde los pastores se hallan en estado de primitivismo, divulgado por las películas. De modo que queda claro que al hablar de los Estados Unidos, país compuesto de cuarenta y tantos Estados dis-

tintos, no se puede generalizar. Los Estados Unidos son demasiados Estados para referirlos a Dinamarca. En cuanto a Dinamarca, lo ocurrido es bien claro, es lo mismo que va a ocurrir en España en el Alto Aragón, donde hay una ganadería trashumante porque no existe posibilidad de agricultura. En Dinamarca, los productos agrícolas, a veces, como ha dicho muy bien el Sr. Gordón, no podían ser colocados en ningún mercado; y se ha pensado en cómo transformar esos productos, y entonces ha venido a transformarse el producto de la tierra en ganado y en productos del ganado.

En Alto Aragón va a ocurrir igual: en cuanto España desarrolle su magnífico plan de regadío, en cuanto se realicen las obras hidráulicas que se tienen proyectadas, en España se va a producir el fenómeno siguiente: o la superproducción de cereales o la superproducción de plantas, que, por el difícil desplazamiento del sitio donde se producen hasta el mercado, no podrán pagarse a precios remuneradores, y se deteriorarán, o la superproducción de pastos para grandes cantidades de ganado, de tipo intensivo completamente distinto del que ahora se realiza. Es decir, que el Alto Aragón, después de pasar por los riegos, volverá a la ganadería, en la cual la base será una explotación agrícola perfecta, científicamente elevada, en la cual será imprescindible el ingeniero. Es claro que comparar la máquina animal a la máquina que calcula es comparación imposible, porque en la vida práctica toda del hombre vamos a servir al hombre y no al ganado. Este es útil en cuanto es útil al hombre. Ha citado el señor Gordón lo que decía Carlos IV del ganado: que una de las cualidades que éste tenía era la tracción y la fuerza; pero hoy en ese sentido tiene menor importancia. Si el ganado, supongámoslo teóricamente, no nos fuera útil, la agricultura subsistiría; la ganadería, no.

Hay otra afirmación, también errónea. El señor Gordón ha dicho que existía en los Estados Unidos, con una gran preponderancia, una Dirección de Ganadería; yo debo decir que en el Departamento de Agricultura existe un «bureau»; pero un «bureau» no es un Departamento. (*El Sr. Gordón Ordás:* Pero con diez millones de presupuesto.) En comparación al de Agricultura, la décima parte. Realmente, cuando aquí haya diez millones, uno le tocará a la ganadería y me parece muy poco. (*El señor Gordón Ordás:* Aquí es más importante la ganadería que allí.)

Yo siento mucho tener que cumplir ese deber penoso. He llamado a la Veterinaria profesión joven, y el señor Gordón ha querido presentar a la Cámara el predominio de su especialidad en el sentido de joven al servicio del Estado. Yo lo decía como un honor a la clase veterinaria, porque si yo me duelo de que la profesión de ingeniero padece de algún defecto, es precisamente del defecto de vejez, y en este sentido yo creía que llamar a los veterinarios clase joven, era, como digo, un elogio de esa clase. Rectificado, pues, que es cuestión de fecha — aunque creo que la competencia no es la solera como en el buen vino —, queda aclarado que no quise ofender a esa clase llamándola joven. Ahora bien, me dice, repito, tener que realizar esta intervención, cumplir este deber de informar a la Cámara teniendo que aparecer como un combatiente ante esa postura, que a mí me ha sido tan simpática, porque en ella (aun comparándola con la mía, en el fondo, la del señor Gordón, estando muy por encima, era motivo de imitación) culmina en el día de hoy, ya que no en aquel en que ese Decreto se dió a la *Gaceta*, toda una larga aspiración hondamente sentida del señor Gordón que ha sabido dentro de su profesión levantar el tono en medio, quizás, de cierta desesperación producida por la desatención continua de los Gobiernos; el señor Gordón podía realizar su postulado en una fórmula de concordia como la que se propone en el dictamen, porque en éste no hay más dife-

Biblioteca de Veterinaria

rencia que en una sección se deja la dirección a las posibilidades del ingeniero y en otra quiere mantenerla en toda su integridad, y hace muy bien en sostener esta aspiración. De modo que no puede ofenderle que se haya dicho que esta es una lucha de clases. El señor Gordón, y ello me parece muy honroso, ha luchado muchos años por esta clase, sin pensar ni soñar que pudiera ser ministro. Yo creo que el señor Gordón lo será, y para probarlo voy a recordar lo que decía el año 1918.

(*El señor Pérez Madrigal: La ejecutoria de revolucionario.*)

El Sr. Presidente: Yo le ruego al señor Pérez Madrigal que no vuelva a hablar más esta noche. (*Risas*).

El Sr. Sbert: Decía así el señor Gordón Ordás en el año 18: «La clase Veterinaria, en cuanto institución profesional, tiene como adversarias, y también en cuanto instituciones profesionales, las de Ciencias físicas, químicas y naturales de ingeniería agronómica y de caballería. Si se impone el sentido común y dejamos obrar libremente al instinto de conservación, aun podemos salvarnos de la crisis que nos amenaza y conquistar plenamente la Zootecnia y gran parte de la Higiene pública, en provecho nuestro y en beneficio de la riqueza y de la salud nacionales. ¿Cómo lograremos esto? Para conseguir del Estado el reconocimiento de un derecho hay varios medios. «Primero, apoderarse de la *Gaceta*, después de haber escalado los Ministerios» (*El Sr. Gordón Ordás: Lo que hemos hecho todos*); segundo subir a los escaños del Congreso, en calidad de Diputados y armar una gresca diaria (*El Sr. Pérez Madrigal: ¡Esa es una apología mía!*); tercero, tener el padre Alcalde, para todo lo que nos ocurra, y cuarto, hacerse respetar seriamente como colectividad disciplinada.» Yo hubiese escogido el último; pero el señor Gordón Ordás añadía: «Y cuál de estos medios es preferible? Indudablemente, el primero. Con una pluma en la mano, unas cuartillas en la mesa y la *Gaceta* en nuestro poder jancha es Castilla! Pero, desgraciadamente, esto es soñar. Si ni siquiera tenemos en el Congreso un Veterinario a secas, ¿cómo lo vamos a tener en ningún sillón ministerial?» Yo deseo que pueda el Sr. Gordón Ordás ocupar ese sillón, y me congratularía que al final de una larga vida de lucha, en la que tanto ha servido a la República, que hoy le embarga tener que combatir, pudiera ver realizada esta aspiración. En los escaños ya está el Sr. Gordón Ordás. Lo que sería de desear, repito, es que ocupara en fecha próxima el Ministerio.

El Sr. Presidente: El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Fomento (Aibaroz): Para decir a la Cámara que no hay, como se ha querido interpretar sugiriendo de contrario una coacción moral, la menor coacción política en las palabras que he tenido el honor de pronunciar anteriormente. Es obvio que no se trata de un problema político, y si no se trata de un problema político que afecte al ideario de los partidos, es obvio igualmente que éstos, como tales partidos, pueden votar en el sentido que mejor les parezca. No hay, pues, en mis palabras anteriores la menor coacción política, ni podía yo plantear en este sentido ninguna cuestión de confianza. Lo que dije y voy a repetir, señores Diputados, es bien claro.

Hace seis meses, medio año, que estamos esperando el dictamen de una Comisión para que pueda empezar a funcionar el servicio de la Dirección de Ganadería, creada por el Decreto de 30 de mayo. En el transcurso de esos seis meses largos, en los que ni siquiera se acercaron a hablar con nosotros elementos que tenían incluso motivos para hacerlo, nos hemos encontrado con dificultades insuperables; hemos tenido que sufrir preocupaciones hondas; hemos experimentado dudas acerbas y hemos llegado a esta situación, señores Diputados, que, de un lado, es una situación indecorosa, y de otro lado, una situación de

responsabilidad. Y en esa situación indecorosa, y en esa situación de responsabilidad, quería decir que ni el señor Gordón ni yo podemos permanecer más tiempo.

El Sr. Pradal: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Pradal: Dado el rumbo que ha tomado esta discusión, me creo en el caso, señores Diputados, como Presidente de esta Comisión, de decir unas pocas palabras. Ha llevado el señor Gordón Ordás esta cuestión a un terreno de pugna bastarda de actividades profesionales. Y esto no es así. Después de esas palabras del señor Gordón Ordás y, sobre todo, después del subrayado que las ha puesto el señor Ministro de Fomento, nos interesa mucho decir que nosotros prestamos una gran atención a las cuestiones profesionales. Pero esta Comisión cree—yo al menos lo creo firmemente—que los títulos profesionales no son nunca signo de privilegio, sino de capacitación, y que el Estado debe fijarlos para aquellos casos en que haya que discernir las actividades profesionales, sociales y públicas. Y siendo tan compleja la actividad a que nos obliga el actual modo de vivir, es muy interesante fijar que no podemos destinarnos a las actividades profesionales, a la titulación profesional, a encajarse siempre dentro de sectores herméticos y homogéneos.

Creemos, por tanto, nosotros, que este principio de colaboración hay que establecerlo con esta transformación, porque yo sé muy bien cómo en España los títulos profesionales han sido hasta ahora privilegios de clase o de otra cosa, y no la clasificación que a cada ciudadano le corresponde en su actividad, en su predisposición y en su estudio. Nos interesaba, por tanto, en esta cuestión en que hemos tenido intervención, señalar que esa Dirección general no debe estar tan herméticamente restringida a una sola zona, a una sola clase profesional. Nos interesaba decir eso, sencillamente. Si se cree otra cosa, si se nos ha querido considerar como defensores de una clase, no lo sé. Yo tengo una profesión que tan lejos está de la actividad inmediata en la agricultura como en la ganadería. Nosotros no hemos entendido el problema así.

Yo he de reconocer que el Sr. Gordón Ordás ha tenido la fortuna de convencer a la Cámara, de inculcar esta idea que a caso le era muy fundamental para su argumentación, y nos interesa decir que nosotros no hemos planteado así el problema, sino del modo que he dicho antes: privar de hermetismo profesional a una actividad pública.

Además, queríamos no solamente establecer la colaboración dentro de ese sector, sino que queríamos coordinar la Dirección de Ganadería con la Dirección de Agricultura y con la Dirección de Montes, y teníamos otro punto fundamental, que era creer que no debe substraeirse a la Dirección general de Sanidad una función que le daba, por un lado, actividad y, por otro lado, la responsabilidad, como garantía pública, en las cuestiones de sanidad.

Nada más he de advertir. Hemos cumplido una misión de asesoramiento y no teníamos por qué hacerla cuestión de amor propio; la hemos cumplido leal, muy lealmente, y no queremos de ningún modo que se nos insinúe otra cosa.

Y no quiero decir más, porque después de las palabras del señor Ministro, ¿qué voy yo a decir? Podía decir muchas cosas, naturalmente; pero lo único que he de hacer es recoger unas manifestaciones que nos halagan a nosotros; es lo único que prudencialmente puedo recoger; y esas manifestaciones son aquellas en que se reconocía que, efectivamente, no hay la coordinación suficiente en las actividades públicas y que acaso una reorganización de los servicios ministeriales haga que en lo sucesivo se lleve a cabo esto. Nosotros, esperanzados con esto, pensamos que si acaso con un criterio contrario al nuestro se sirve al Esta-

do de otra manera, nos queda la esperanza de servirle acaso nosotros otra vez si; nuestro criterio triunfa en esa reorganización ministerial que se haga en lo sucesivo.

Y nada más, señores Diputados.

El Sr. Díaz Alonso: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Díaz Alonso: A no ser que se hayan pronunciado mientras yo estaba ausente algunas palabras, he merecido, me parece, el desprecio más absoluto por parte del señor Gordón Ordás, que no se ha servido ni siquiera aludirme en lo más mínimo.

De todos modos, yo voy a sentar aquí dos afirmaciones y nada más. Es la primera que como no pude terminar, desde luego porque no quise, la consumación del turno en pro del dictamen que estaba defendiendo, he de afirmar que el señor Gordón Ordás ha mostrado como generosidad la llamada, digámoslo así, de otros profesionales a la Escuela de Veterinaria, y creo que en el preámbulo del proyecto se decía ya que los veterinarios no estaban hoy capacitados para esta clase de funciones. (*El señor Gordón Ordás: No hay tal cosa.*) No lo estarán cuando llaman a otros profesionales. (*El señor Gordón Ordás: Eso nos llevaría a un debate muy largo.*) Siento la afirmación y nada más. Además de eso, con tantas clases como han creado para llegar a una competencia absoluta, faltan todavía unas cuantas, señor Gordón Ordás, porque se podía haber estudiado las materias relativas a cultivos, industrias agrícolas o construcciones agrícolas. (*El señor Gordón Ordás: No hace falta.*) Pues se conoce que hacen falta, y seguiríamos así discutiendo en este orden; señalar que hace falta, porque S. S. recababa para los veterinarios absolutamente todas las ramas que se derivan de la Dirección.

Yo, con sentar esas afirmaciones y decir que agradezco al señor Shert que haya sido él quien, con el libro «Mi evangelio profesional», pusiera de manifiesto ante la Cámara cómo se ha valido el señor Gordón Ordás para conseguir eso, he terminado. Ante todo, como soy ministerial, votaré a favor del voto particular.

El Sr. Presidente: La Cámara, ¿toma en consideración el voto particular? (*Rumores contradictorios.*) Desean los señores Diputados votación nominal? (*Afirmaciones y denegaciones.*) Como no hay número suficiente de señores Diputados que pidan la votación nominal, será ordinaria.

Verificada ésta, quedó aprobado el voto particular.

El Sr. Maríal: Ruego a la Presidencia que haga constar mi voto en contra.

El Sr. Presidente: Costará el voto en contra del señor Maríal.

El Sr. Aldasoro: Igualmente ruego a la Presidencia que haga constar mi voto a favor.

El Sr. Presidente: Así constará.

Aceptado el voto particular queda convertido en dictamen.

El Sr. Shert: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Shert: He pedido la palabra para explicar mi voto.

Yo he votado para que se tome en consideración el voto particular, después de haber defendido el dictamen. ¿Por qué he hecho esto? Por disciplina de minoría. Al advertir que era una cuestión que pudiéramos llamar de Gobierno (*Rumores contradictorios*), cuando hay cinco Ministros de la República que consideran deinterés este Decreto, yo voto con el Gobierno. (*Rumores.*) Lamento profundamente que haya habido interés por parte de esos Ministros, para que la Cámara pueda votar.

El Sr. Presidente: Vamos a pasar a la votación del articulado.

Artículo 1.^o Del voto particular convertido en dictamen. **Se aprueba?** (*Afirmaciones.*) (*Varios señores Diputados:* ¡Todos, todos!)

El Sr. Presidente: Hagan el favor los señores Diputados de dejar dirigir a la Presidencia: hace falta votar artículo por artículo, porque al 4.^o hay una enmienda. Sin discusión se aprueban los tres primeros artículos. Se lee por el señor Secretario (del Río) el 4.^o y una enmienda al mismo del Sr. J. M. Pascua y otros señores Diputados, que dice así: «Los Diputados que suscriben tiene el honor de proponer que el artículo 4.^o del Decreto creando la Dirección general de Ganadería quede redactado en la siguiente forma:

Artículo 4.^o En el Ministerio de la Gobernación habrá una Sección de Higiene Alimenticia dependiente de la Dirección general de Sanidad y un Negociado de enlace entre dicha Dirección y la de Ganadería, las cuales redactarán de común acuerdo la propuesta de la reglamentación para el funcionamiento de tales servicios y para el régimen profiláctico de las zoonosis transmisibles al hombre, que ha de promulgar la Presidencia del Consejo de Ministros.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.—Marcelino Pascua.—Hermenegildo Casas.—Alejandro Otero.—José Algora.—Fermín Blázquez.—Eugenio Arbones.—Miguel Castaño.»

El Sr. Velao: (De la Comisión): La Comisión admite la enmienda.

El Sr. Presidente: Queda substituido el artículo cuarto del dictamen por esta enmienda.

La Cámara aprueba este nuevo dictamen: (*Asentimiento.*)

Queda aprobado el artículo cuarto.

Sin discusión se aprueban el quinto y el sexto.

El Sr. Presidente: Ha sido aprobado, por consiguiente, todo el voto particular, convertido en dictamen, con la modificación propuesta por el señor Pascua a su artículo cuarto.

El Sr. Secretario: (Del Río): Se someterá a la aprobación definitiva de las Cortes.

Notas zootécnicas

Orientaciones sobre la mejora de la Ganadería ovina.—Al llevar al conocimiento de los ganaderos el resultado de mis observaciones, no me guía más móvil que el hacer evidente la incuria y el abandono en que se encuentra la Ganadería ovina en España de una riqueza de origen extraordinaria y cuyo estudio y atención es necesidad apremiante que exige el tesoro que no sabemos apreciar y que tan fácilmente dejamos perder.

Pérdida que trae consigo la ruina de la raza ovina en España, quiero desde estas páginas dar el aviso a ganaderos, y mi deseo sería llegase esta voz de alerta a las altas esferas y jerarquías con el fin de procurar el remedio inmediato que exige la solución de tan importante problema.

Es indudable que la raza ovina abandonada a su suerte está en plena pendiente que conduce a su degeneración. No precisamente en cuanto a su raza nativa, pues la verdadera oveja tipo ha desaparecido, sino en cuanto a los productos de aquella raza; pero no es ésta, aun siendo importantísima, la primordial causa de este problema.

Si aquel producto hubiera sido sustituido racionalmente por mejora de consanguinidad, selección, etc., etc., en suma, por medios selectivos, por otro mejor de más rendimiento (aptitudes económicas), en un sinfín de superación, métodos que, como finalidad beneficien a la Ganadería, sea en buena hora desapa-

recido tal o cual carácter, tipo de oveja matriz originaria o como queramos llamarla que acuse los signos particularísimos de una raza.

Pero no es este el caso actualmente: En España hace cincuenta años, ganaderos como el marqués de Perales, Alonso Martínez, José M.^a Melgarejo, duque de Veragua y otros muchos, se preocuparon y concedieron la importancia que debían a la selección y mejora del ganado ovino, pero hoy son muy contados los que se preocupan de este trascendental problema; esto es lo que he podido colegir a la vista del ganado ovino en diversas regiones.

Como corroboración o lo que anteriormente digo, transcribo lo dicho por los ilustres Aragó y Moyano. Para probar la decadencia de la ganadería ovina se cita la particularidad de que a fines del pasado siglo existiesen *veinte millones* de cabezas lanares, solamente en las veintidós provincias centrales de España, siendo así que las últimas estadísticas calculan en *veinticuatro millones* el número existente en toda la península.

Esto es precisamente lo que sucede en nuestro país, *pais originario y cuna de la famosa merina española*, fama merecidamente lograda por su belleza y producción, reconocida en todo el mundo y madre o índice de las más renombradas extranjeras.

Con nuestra merina, con aquella raza que legendariamente tragimos a nues-

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2.^o, B.—MADRID-3.

tro suelo, antes que ningún otro país de África y Asia, los franceses, alemanes e ingleses, han llegado a vender a mil y mil quinientas pesetas cabeza de ganado y los morucos han llegado a cotizarse hasta por cinco mil pesetas, y mientras ésto ocurre nuestra ganadería que por derecho propio del terreno, por la necesidad que implica a la agricultura, por su rendimiento, y aunque solo fuera por prestigio, consentimos que esté en plena decadencia. España por la morfología de su terreno, por lo variado de su campiña, por el variado índice termométrico, obliga, por decirlo así, a sus moradores por ley de adaptación al medio a conservar el sello que les marca el ambiente de la zona o región en donde se halla, de aquí que en el programa de concurso nacional de ganados del año 1926 figurase agrupados en razas los individuos adaptados al medio que cada región de nuestra península les marcaba con ese sello, o mejor dicho, con un carácter individual inconfundible con los de otras regiones, de ahí el nombre de raza para los productos de cada región, así, por tanto, la merina se dividía en tres razas: la trashumante, blanca entrefina y negra fina; la manchega, en negra y blanca; la raza aragonesa en dos: blanca y negra; la castellana en dos: blanca y negra, y por último, la churra en cuatro: la andaluza y extremeña, la churra de las dos castillas, la churra pirenaica y, por último, la de Aragón y Navarra. Esto es lo que produce y debe producir España: *trece razas de ganado lanar*.

Pero la realidad es que la Ganadería ovina en la actualidad es una población

indígena y cosmopolita de individuos lanares y esta población es la antepuerta de la generación de una raza.

Pero mi pesimismo no llega al punto de creer que esto no tenga remedio con los medios que hoy disponemos con el terreno sin igual, contando con los tres sistemas de pastoreo que me atrevo a afirmar no existen en parte alguna de Europa y con elementos racionales se puede llegar a conseguir mucho, ayudados con la centralización en cada región, estableciendo estadísticas, controles, depósitos, granjas, concursos, y en suma, centros de experimentación que regulen la nueva formación de la raza ovina.

Pero esta iniciación se hace extensa y hemos de hacer punto. Otro día expondremos lo que se puede llegar a conseguir en nuestra ganadería ovina con solo un método de selección, esto es, con la consanguinidad.—Gonzalo Barroso.

Divagaciones y reflexiones

La Veterinaria y la juventud.—No ha muchos meses aún salimos de la Escuela. ¡Un título en la mano y un mundo de ilusiones en el corazón! Volvimos la esquina y miramos por última vez las ventanas del edificio, escenario de nuestra formación profesional. Y fuerte, hondo respiramos mejor, como si toda la vida fuera nuestra; como si en el rollo de nuestro pergamo lleváramos impreso un futuro, bello rosicler, sin ingravidas eventualidades, sin sombras ni nieblas en nuestro porvenir.

No sentimos pena por dejar nuestro nido. Una sensación inefable llenaba hasta los más íntimos repliegues de nuestra alma. La luz cruenta de la realidad pura, mezcla de amargos y mieles, salía por los poros de nuestra ilusión con políchromos de iris. Y es que bullían en nuestro cerebro pensamientos felices y hasta luminosos; y es que saltaban a flor de labios sonrisas inefables, de felicidad soberana. Y por ende, como dice la frase, por la calle, orondos y satisfechos, nos creímos poseídos de general curiosidad, como algo superior a la indiferencia de los *pobres* transeúntes que cruzaron nuestro camino.

Y pasó el tiempo..... El viejo Cronos iba dejando caer, uno a uno, los granos de su reloj de arena, y en su arrastre, cada grano, cada hora, nos iba haciendo consecuentes con la verdad; y a su influjo estumándose la sonrisa inefable de entonces, y los felices optimismos se iban trocando en serias preocupaciones: empezamos a pensar en lo que ser veterinario significa, es decir, en lo que significa la lucha para ganarse el pan.

Y dímos el primer impulso hacia la lucha, cuando aún en nuestra alma juvenil pendían grandes retrasos de sueños dorados. En las negociaciones con el pueblo, escala última del ejercicio, acoplamos aquel a nuestro capricho y lo forjamos a nuestra ilusión. Un pueblecito risueño, donde se tuviera del veterinario un concepto moderno y donde se hubiera perdido para siempre la odiosa palabra de *maestro* y el bote y rebote del martillo en el yunque. Un pueblecito con otros al derredor, blancos y limpios, cuya blancura y limpieza hicieran juego con la limpia y blancura de los compañeros vecinos. Porque en esto del compañerismo tenemos, sí, una idea intangible e inmaculada. Creemos debe ser río grande de frondosas riberas que, a despecho de dulces remansos, discorra tranquilo por su cauce sin llevar de soslayo ni una gota de agua del arroyo pequeño, del arroyo novel que empieza a formar su madre por donde ir nutriendo su propia vida.

Y pasaron los días, y se sucedieron los crepúsculos y las auroras como si cada uno de ellos llevara un garfio que hiciera jirones los grandes, dorados reuesta ilusión. Y sentimos, entonces, la nostalgia del pasado libre, sin

preocupaciones, ni temores, y fuimos pensando, amasando en nuestra alma la necesidad imperiosa de una santa palabra: Renovación. Renovación en nuestro ejercicio, poda en el árbol de nuestra disciplina que arranque de cuajo la carroña que le resta de antaño, con toda la tetidez de su podredumbre.

Limpieza sana y fuerte que delimita el campo de cada uno y acrisole nuestro renombre social, esclareciendo el horizonte por donde raudas vuelan las alas de la idea pura sin mezcla de egoísmo y luchas de bajo interés.

Renovación..... Juventud. Santa palabra que dijo el poeta, elixir de nuestros males. Juventud de alma, ¡no importan los años! Vengan pronto a nuestra Veterinaria juventudes fuertes, juventudes inmaculadas con el pecho dilatado por la idea y con el ánfora de su corazón lleno de ansias novísimas. Vengan y surjan los nuevos vástagos a dirigir en alto la obra social que, como el mástil de los buques «en alto siempre desafía al viento». Vengan los nuevos paladines, los nuevos cruzados a fortalecer la obra común haciendo que su cúpula se alce, erguida y majestuosa, como los minaretes de los campanarios, pese a toda postura cómoda y contra todos los más cruentos sacrificios. ¡Renovación por la juventud! Silencio y respeto. Animo y desinterés en todos los pechos y en todos los intereses creados. Tengamos fe ciega en su triunfo que es el nuestro, que marcha delante la enseña divina de una juventud nueva y ella, si quiere, con su planta prepotente no encontrará quien se le resista.—R. Muñoz Cañizares.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—Circular de 27 de noviembre (*Diario Oficial* núm. 268).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan, pasen a ocupar los destinos que se señalan:

Veterinarios primeros.—Don Victorio Nieto Magán, del batallón de Zapadores Minadores número 7, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de la 8.^a división, en plaza de superior categoría (V.); don Alfredo Jiménez Jiménez, del Establecimiento de Cria Caballar del Protectorado, a la Sección móvil Veterinaria número 3 (V.); don Vicente Nogales de la Gala, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al de Ceuta número 3 (V.); don Ramón Tomás Saura, de la Sección móvil Veterinaria de la 1.^a brigada de Montaña, a la 1.^a media brigada de Montaña (V.); don Manuel Ulierte Torres, de la Plana Mayor de la 4.^a Comandancia de Intendencia, al Tercio (V.); don Gregorio López de Matuñana, de la 2.^a media brigada de Montaña, al Grupo mixto de Zapadores Minadores de la división de Caballería (V.), y don Manuel García Fernández, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la 7.^a división, al Establecimiento de Cria Caballar del Protectorado (V.).

Veterinarios segundos.—Don José Montero Montero, del regimiento de Cazadores de Caballería número 8, al mismo, en plaza de superior categoría (V.); don Gregorio Ferreras González, de las Intervenciones Militares de la Yedala Oriental, a la 3.^a media brigada de Montaña, en plaza de superior categoría (V.); don Emilio Muro Esteban, de las Intervenciones Militares de la región oriental, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 10 (V.); don Jerónimo González de la Puente, del Regimiento de Cazadores de Caballería número 4, a la 14.^a brigada de Infantería (V.); don Eulogio Sánchez Llarena, del batallón de Ingenieros de Melilla, al regimiento de Cazadores de Caballería número 5 (V.); don José Pánero Buceta, del Tercio, al batallón de Zapadores Minadores número 8 (V.), y don Valeriano Martín Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, al regimiento de Artillería ligera número 13, en plaza de superior categoría (V.).

A continuación se publica la relación de solicitantes.

PERCEPCIÓN DE HABERES.—Decreto de 27 de noviembre (*D. O.* núm. 269).—Dispone que los generales, jefes, oficiales y asimilados en situación de reserva y los que hayan obtenido el retiro, perciban todos sus devengos, sueldos, crucecitos y demás emolumentos por el presupuesto del Ministerio de Hacienda «Clases Pasivas».

CARGOS.—Orden de 30 de noviembre (*D. O.* número 272).—Dispone que el subinspector veterinario de primera clase, don Alfredo Seijo Peña, forme parte de la Junta Central de Epizootias.

Gacetillas

FELICITACIONES.—Con motivo de la convalidación en Ley del Decreto creador de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, ha recibido el Sr. Gordón Ordás una cantidad verdaderamente extraordinaria de cartas y telegramas de felicitación suscritos por entidades profesionales y pecuarias, por veterinarios, por ganaderos y por agricultores; y ante la imposibilidad de contestar a todos nos encarga a nosotros que expresemos desde estas columnas su gratitud para todos y su ferviente anhelo de que con altruismo y nobleza realice la profesión el esfuerzo máximo para lograr un éxito pronto y definitivo del nuevo organismo, que significa una gran conquista para bien de la patria española y para redención de la Veterinaria.

Por nuestra parte añadiremos que en este concierto magnífico de entusiasmos, ha habido una nota discordante que conviene destacar, y es la dada por el conocido veterinario militar don Flavio Ramón Pulido Muñoz, quien en carta escrita el día después de la magna sesión del Congreso le decía al Sr. Gordón Ordás que «le desea salud para que llegue a ver el derrumbamiento total de toda su obra», propósito que revela un corazón tan puro y un amor tan exelso a la profesión que no debe quedar oculto en el papel de una carta y merece ser conocido por toda la Clase.

DOMICILIO SOCIAL DE LA A. N. V. E.—Las oficinas de la A. N. V. E. han sido trasladadas a la calle Fernanflor, 4, 1.^o centro izquierda. Se nos ruega demos la noticia para conocimiento de todos los asociados, que deben retener estas señas, para remitir bien los giros y correspondencia.

La delegación de Fenal, queda montada también en las mismas oficinas, donde puede recogerse cuanta información se deseé en relación con el Instituto de productos desinfectantes.

COMIDA INTIMA.—La Tertulia Veterinaria de la Granja el Henar, acordó reunirse en cena íntima, para celebrar el triunfo parlamentario conquistado recientemente por el Sr. Gordón Ordás. Se celebró en Los Burgaleses, reinando en ella un gran entusiasmo, enviándose telegramas de recuerdo muy cariñosos a don Manuel Medina y al administrador de la Aduana de Puente Barjas, ligado a dicha Tertulia por afectos íntimos, por la cariñosa acogida que dispensó al Sr. Gordón durante su destierro. También se recordó al Sr. Armendárit, desde hace unos días en cama, aunque afortunadamente ya muy mejorado.

Explicó el motivo de la comida el Sr. González Alvarez, y el compañero Vighi deleitó la sobremesa con las agudas palabras de su ingenio humorístico. Fueron muy aplaudidos, así como el Sr. Pérez Madrigal y el Sr. Gordón, cuyos discursos lamentamos no poder recoger por falta de espacio.

OFICIALES SANITARIOS.—Después de brillantes ejercicios han sido propuestos para oficiales sanitarios, nuestros queridos amigos don Crescenciano Arroyo, don Isidoro García y don Julio Hidalgo. Reciban nuestra felicitación.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo don Juan Begoña, veterinario de Dueñas (Palencia), pasa por el dolor de haber visto morir a su señor padre. Le enviamos nuestro más sentido pésame.

Otro buen compañero, don Ladislao Martínez Molpeceres, ha perdido también a su esposa doña Manuela Robles, que ha fallecido en Yanguas de Eresma (Segovia), donde residía. Acompañamos en su dolor a la familia de la finada.

También ha fallecido en Cuéllar (Valladolid), don Juan Segoviano, hermano de nuestro querido compañero y amigo don Patricio, de cuyo dolor participamos.

LAS PALOMAS.—Entre los interesantes trabajos que figuran en el último número de la revista *El Cultivador Moderno* se destaca un notable estudio sobre «Las palomas», debido al culto colombófilo A. Soler Monés, que leerán con verdadero deleite cuantos simpatizan con la cría y explotación de tan importantes aves domésticas.

Publica además *El Cultivador Moderno* otros trabajos de interés, debidos a escritores tan reputados como Rivas Moreno, Raúl M. Mir, Federico Maciñeira y Juan Ros Codina, que acrecientan el valor de tan popular publicación.

El Cultivador Moderno tiene establecidos servicios de biblioteca agrícola, se-

Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

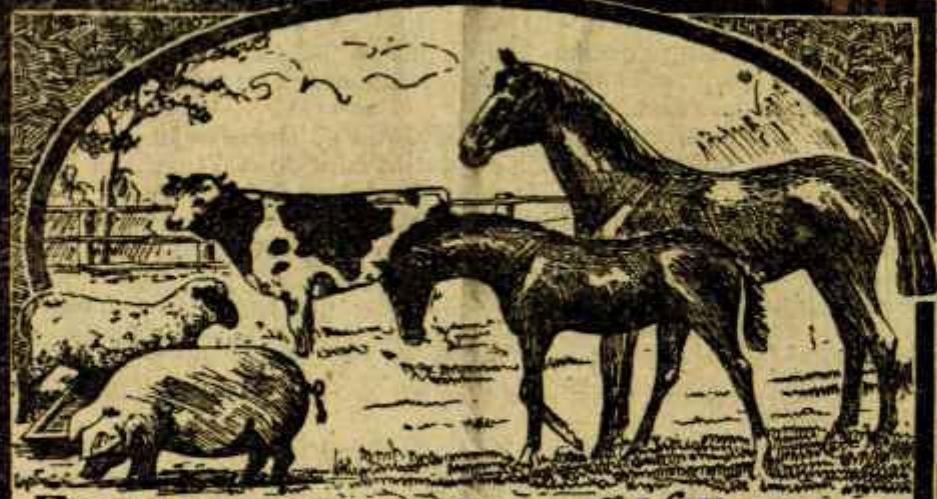
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

millas de todas clases, árboles frutales, forestales y adorno y productos diversos para la agricultura y ganadería, prestando con ello grandes beneficios a los suscriptores.

Las suscripciones a *El Cultivador Moderno* empiezan en enero y terminan en diciembre de cada año y pueden hacerse enviando diez pesetas por giro postal a la Subredacción de Galicia y Asturias, Juan Flórez, 41, 1.^o, La Coruña, de la que pueden también solicitarse número de muestra.

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus trasladados de unos pueblos a otros, no indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
F. MATA
Cana de azúcar
y medicinas
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**



**SIGARILLOS
"VELOX"**
Habano dulce
Cigarrillo sin quemar
Preparado natalicio
F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGHENDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)**